

**NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) NUEVOS DE CAUCHO
DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN BICICLETAS**

INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL

Fecha: 29 de mayo de 2023
Informe: GINC-GID/ITDF N° 04/23

Información Sumaria	
Fecha de Presentación SSPYGC:	21 de abril de 2022
Fecha de Ingreso a la CNCE:	22 de abril de 2022
N° de Expediente CNCE:	EX-2022-38840083- -APN-DGD#MDP
Denominación del Producto Importado:	“NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) NUEVOS DE CAUCHO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN BICICLETAS”
Posición Arancelaria NCM:	4011.50.00
Origen del Producto Importado:	REPÚBLICA DE INDIA
Práctica Desleal:	Dumping
Peticionante: N° de CUIT: Representante legal: Domicilio especial electrónico	IMPERIAL CORD S.A. 30-70726926-6 MONICA LURATI (APODERADA) info@monicalurati.com.ar
Peticionante: N° de CUIT: Representante legal: Domicilio especial electrónico	NEUBOR S.A. 30-65166813-8 MONICA LURATI (APODERADA) info@monicalurati.com.ar
Uso del Producto:	Para equipar vehículos de dos ruedas no motorizados. Algunos vehículos con tres ruedas (triciclos) y las sillas de ruedas, también utilizan neumáticos para bicicletas.
Cumplimiento del Artículo 6 del Decreto N° 1393/08 y Determinación de Producto Similar Nacional y de Representatividad:	16 de mayo de 2022 (IF-2022-48546835-APN-CNCE#MDP)
Admisibilidad de la Solicitud:	17 de mayo de 2022 (IF-2022-49786033-APN-CNCE#MDP)
Viabilidad de la Apertura de la Investigación:	27 de mayo de 2022 (IF-2022-53144764-APN-CNCE#MDP)
Determinación de Daño previa a la Apertura de la Investigación:	Acta de Directorio N° 2434 del 6 de junio de 2022 (IF-2022-56854862-APN-CNCE#MDP).
Apertura de Investigación:	Resolución SIECYGCE N° 402/2022 del 29 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial el 30 de junio de 2022 y en vigencia desde ese mismo día

Información Sumaria	
Determinación Preliminar del Margen de Dumping:	20 de septiembre de 2022 (NO-2022-99815936-APN-SSPYGC#MEC). Vinculada al expte. mediante informe N° IF-2022-99826910-APN-CNCE#MEC.
Determinación Preliminar de daño y causalidad	Acta de Directorio N° 2468 del 6 octubre de 2022 (IF-2022-107040634-APN-CNCE#MEC)
Derechos provisionales	Resolución N° 1044 del MINISTERIO DE ECONOMÍA de fecha 19 de diciembre de 2022 y publicada el 21 de diciembre de 2022: derecho AD VALOREM de TREINTA Y UNO COMA NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (31,99%)
Verificaciones	NEUBOR S.A.: 29 de noviembre de 2022 IMPERIAL CORD S.A.: 29 de noviembre de 2022
Información Sistematizada de los Hechos Esenciales	27 de enero de 2023 MEMORÁNDUM DIR/005/2023 (NO-2023-10193320-APN-CNCE#MEC) INFORME GINC-GID/ISHE N° 03/23
Informe Final de la Dirección de Competencia Desleal	13 de abril de 2023 NO-2023-40446044-APN-SSPYGC#MEC
Otras partes acreditadas	
NORBERTO S. MINERO S.A. Número de CUIT Representante legal	Importador 30-60974642-0 Ernesto Lorenzo Minero (apoderado)
RALSON (INDIA) LTD Representante legal	Exportador Fernando Manjón (apoderado)
HARTEX RUBBER PVT LIMITED Representante legal	Exportador Natalia Montes Pazo (apoderada)
Cámara Argentina de Comercio e Industria de Bicicletas, Partes, Rodados y Afines (COMMBI) Representante legal	Hector F. Arese (apoderado)
Legislación Aplicable:	Ley N° 24.425, Decreto Reglamentario N° 1393/08 y Resolución ex SICyPME N° 293/08.
Equipo Técnico:	<u>Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales:</u> Soledad Britti, Santiago González y Manuel Blanco <u>Gerencia de Investigaciones sobre Daño:</u> Carlos Wolff, Eduardo Faingerch, Julia Bexiga, Víctor Insausti, Sebastián Lastra, Fernando Basta, Sebastián Cipolla y Emilia Ayala Pacin

I. GLOSARIO

Este glosario contiene los términos y abreviaturas utilizados por el equipo técnico en este informe, sin perjuicio de los que las peticionantes hubieran empleado en sus presentaciones, en cuyo caso se transcriben textualmente y entre comillas.

I.1 Glosario de términos y abreviaturas generales:

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

DGA: Dirección General de Aduanas.

FOB: Free On Board (libre a bordo).

GDE: Gestión de Documento Electrónico.

GINC: Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales.

GID: Gerencia de Investigación sobre Daño.

IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

NCM: Nomenclatura Común del MERCOSUR.

OMC: Organización Mundial de Comercio.

RUMP: Registro Único del Ministerio de Producción (actualmente Ministerio de Desarrollo Productivo).

S.A.: Sociedad Anónima.

SIM: Sistema Informático María.

SIMI: Sistema Integral de Monitoreo.

S.R.L.: Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SSPyGC: Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.

USD: dólares estadounidenses.

USD/kg: dólares estadounidenses por kilogramo.

USD/u: dólares estadounidenses por unidad.

VME: valor/es mínimo/s de exportación.

I.2. Glosario de abreviaturas específicas:

ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración.

Bead: material enrollado –talón-.

CEDEAO: Comunidad Económica de Estados de África Occidental.

CEI: Comunidad de Estados Independientes.

CIMBRA: Cámara Industrial de la Motocicleta, Bicicleta, Rodados y Afines.

Chafer: superficie protectora en el talón donde puede rozar contra la llanta de la rueda.

Cm²: centímetro/s cuadrado/s.

DIN: Deutsches Institut für Normung (Instituto para la Estandarización de Normas, Alemania).

ETRTO: European Tyre and Rim Technical Organization (Organización Técnica Europea del Neumático y la Llanta).

Ex MDP: ex Ministerio de Desarrollo Productivo.

Ex ME: ex Ministerio de Economía.

Ex MEyFP: ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Ex MEyOSP: ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Ex MEyP: ex Ministerio de Economía y Producción.

Ex MP: ex Ministerio de Producción.

Expte.: expediente.

Ex SC: ex Secretaría de Comercio.

Ex SICyM: ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

Ex SICyPyME: ex Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME.

Ex SIECYGCE: ex Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa.

FAIC: Federación Argentina de la Industria del Caucho.

° C: grados centígrados.

Green Tire: neumáticos verdes.

INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación.

ISO: International Standard Organization.

kg: kilogramos.

kg/cm²: kilogramos por centímetro cuadrado.

LEGA: licencia de emisiones gaseosas a la atmósfera.

mm: milímetros.

MTB: mountan bike.

Nº: número.

OEM: Original Equipment Manufacturer (Fabricante de Equipos Originales).

": Pulgadas.

Rin: pieza circular de metal de una rueda sobre la que se monta o sujeta el neumático para bicicletas.

TPI: Threads per Inch (hilos por pulgada). Hace referencia al número de hilos de nylon que contiene una pulgada cuadrada de neumático.

Tread: banda de rodadura.

II.1 ANTECEDENTES Y ACTUACIONES REALIZADAS POR Y ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR¹

1. El 21 de abril de 2022 las firmas NEUBOR S.A. e IMPERIAL CORD S.A. presentaron ante la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial la solicitud de apertura de investigación por presunto dumping en las importaciones de “NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) NUEVOS DE CAUCHO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN BICICLETAS”² originarios de República Federativa del Brasil³ y República de India⁴. El día 22 de abril de 2022 esta COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR recibió las actuaciones, dando lugar al expediente que tramita bajo el N° EX-2022-38840083- -APN-DGD#MDP (órdenes 1 a 6).

2. El 28 de abril de 2022, se detectaron errores y/u omisiones en las presentaciones de las productoras. Mediante notas N° NO-2022-41828365-APN-CNCE#MDP y NO-2022-41814848-APN-CNCE#MDP se informaron las observaciones respectivas (órdenes 13 y 14).

3. El 4 de mayo de 2022, mediante Nota N° NO-2022-43960858-APN-CNCE#MDP se le hizo saber a la CÁMARA INDUSTRIAL DE LA MOTOCICLETA, BICICLETA, RODADOS Y AFINES (CIMBRA) que esta CNCE utilizará la información aportada en la nota suscripta por el Sr. Presidente de la Cámara, (adjuntándose copia de la respectiva nota) y que, sin perjuicio de ello, en el supuesto que considerara necesario rectificar tales datos o efectuar algún comentario adicional, podría remitirlo a la CNCE hasta el día 9 de mayo de 2022 (orden 19). Cabe señalar que no se recibió rectificación ni presentación al respecto.

4. En fechas 5 y 6 de mayo de 2022, las peticionantes IMPERIAL CORD y NEUBOR presentaron la información solicitada (órdenes 31 a 33, 35 a 38 y 40 a 42).

5. En fecha 13 de mayo de 2022 se recibió de la Dirección de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Productivo la nota NO-2022-48083609-APN-DGD#MDP por medio de la cual remitieron nuevamente la información presentada por las peticionantes al inicio de la investigación (órdenes 44 a 46 y 52 a 53).

6. En fecha 16 de mayo de 2022 por medio de la nota N° NO-2022-48567330-APN-CNCE#MDP se remitió a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.

² En adelante “Neumáticos”.

³ En adelante “Brasil”.

⁴ En adelante “India”.

COMERCIAL el Acta de Directorio N° 2430, a través de la cual se dispuso la inclusión del Informe Técnico acerca de la Existencia de un Producto Similar Nacional y de la Representatividad N° IF-2022-48188865-APN-CNCE#MDP en el Expediente en trámite ante esta Comisión, se determinó que los “neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho del tipo de los utilizados en bicicletas” de producción nacional se ajustan, en el marco de las normas vigentes, a la definición de producto similar al importado originario de la República de la India y al de la República Federativa del Brasil y se concluyó que las empresas NEUBOR S.A. e IMPERIAL CORD S.A. cumplen con los requisitos de representatividad dentro de la rama de producción nacional (orden 48).

7. En fecha 19 de mayo de 2022 mediante informe N° IF-2022-49786033-APN-CNCE#MDP se vinculó al expediente el INFORME RELATIVO A LA ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN de la DIRECCIÓN DE COMPETENCIA DESLEAL, procedente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN COMERCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, por medio del cual se notificó a esta Comisión que la petición referida reúne los requisitos formales establecidos por el Artículo 6° del Decreto 1393/2008 para conceder la admisibilidad de la solicitud (orden 50).

8. En fecha 27 de mayo de 2022 se recibió la nota NO-2022-52773285-APN-SSPYGC#MDP que trajo embebido el INFORME RELATIVO A LA VIABILIDAD DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN (IF-2022-52517269-APN-DCD#MDP) por medio del cual la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN COMERCIAL determinó un presunto margen de dumping de 56,48% para el origen Brasil y de 39,15% para el origen India (orden 55).

9. El 6 de junio de 2022, mediante nota N° NO-2022-56862869-APN-CNCE#MDP, se remitió a la entonces SIECYGCE el Acta de Directorio N° 2434 (IF-2022-56854862-APN-CNCE#MDP) por medio de la cual se dispuso la inclusión del Informe Técnico Previo a la Apertura, determinándose que existen pruebas suficientes que respaldan las alegaciones de amenaza de daño importante a la rama de producción nacional de “*neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho del tipo de los utilizados en bicicletas*” causado por las importaciones con presunto dumping originarias de la República de la India; que no existen pruebas suficientes que respalden las alegaciones de daño importante ni amenaza de daño importante a la rama de producción nacional causado por las importaciones con presunto dumping

originarias de la República Federativa del Brasil; que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la legislación vigente para disponerse el inicio de una investigación respecto de los *“neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho del tipo de los utilizados en bicicletas”* originarios de la República de la India (órdenes 62 y 63).

10. El 29 de junio de 2022, mediante Resolución SIECYGCE N° 402/2022, publicada en el Boletín Oficial el 30 de junio de 2022 y en vigencia desde ese mismo día, se declaró la apertura de investigación por presunto dumping en operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de “Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho del tipo de los utilizados en bicicletas”, originarias de la REPÚBLICA DE LA INDIA, mercadería que clasifica en la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 4011.50.00. El 30 de junio de 2022 se recibió la nota NO-2022-66229595-APN-DCD#MDP remitida por la DCD, que contenía el Informe de Recomendación N° IF-2022-58035726-APN-SSPYGC#MDP y la Resolución RESOL-2022-402-APN-SIECYGCE#MDP (orden 75).

11. El 7 de julio de 2022 se publicaron los cuestionarios correspondientes, estableciéndose como fecha de vencimiento para sus respuestas el 8 de agosto de 2022; ese mismo día se realizaron las notificaciones de estilo⁵ (órdenes 80, 81 y 90).

12. El 9 de agosto de 2022 la Cámara Industrial de la Motocicleta, Bicicleta, Rodados y Afines (CIMBRA) presentó los datos de producción y capacidad de producción del producto investigado para el período 2019, 2020 y 2021 y enero-mayo 2021 y 2022 (órdenes 144 a 146).

13. El 20 de septiembre de 2022, mediante informe N° IF-2022-99826910-APN-CNCE#MEC se vinculó la nota N° NO-2022-99815936-APN-SSPYGC#MEC por medio de la cual la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial remitió el Informe De Determinación Preliminar Del Margen De Dumping⁶, estableciéndose para el origen REPÚBLICA DE LA INDIA un margen de 31,99%; señaló también que, de acuerdo al análisis técnico efectuado, habría elementos de prueba para determinar preliminarmente la existencia de prácticas de dumping para las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de “Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho del tipo de los utilizados en bicicletas”, originarias de la REPÚBLICA DE LA INDIA (orden 230).

⁵ Para mayor información relacionada a los cuestionarios y notificaciones, remitirse a las tablas II.1, II.2 y II.3.

⁶ Informe N° IF-2022-95324254-APN-SC#MEC.

14. El 30 de septiembre 2022, mediante informe N° IF-2022-104452317-APN-CNCE#MEC se dejó constancia en el expediente electrónico de que “(...) se han cumplidos los plazos para responder los cuestionarios remitidos por esta CNCE, así como también para subsanar los errores y omisiones detectados, dado que se ha dado respuesta a los tratamientos de confidencialidad solicitados por las peticionantes en las presentes actuaciones, y atento a los plazos a los que se encuentra sujeto el presente procedimiento, el equipo técnico de esta CNCE basará su Informe Técnico Previo a la Determinación Preliminar sobre la información recibida hasta el día de la fecha (Decreto Reglamentario-Texto Ordenado 2017, de la Ley de Procedimientos Administrativos - Ley 19.549).” (orden 246).

15. El 6 de octubre de 2022 se remitió⁷ a la Secretaría de Comercio el Acta de Directorio N° 2468 —y su resumen correspondiente— por medio de la cual se dispuso la inclusión del Informe Técnico de Determinación Preliminar, se determinó preliminarmente que “(...) la rama de producción nacional de “neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho de los tipos utilizados en bicicletas” sufre daño importante causado por las importaciones con dumping originarias de la República de la India, estableciéndose así los extremos de la relación causal requeridos para continuar con la investigación” y recomendó que “(...) corresponde aplicar una medida provisional a las importaciones de “neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho de los tipos utilizados en bicicletas” originarias de la República de la India bajo la forma de un derecho ad valorem de una cuantía equivalente al margen de dumping, es decir de 31,99%” (órdenes 248 y 249).

16. El 24 de octubre de 2022 se presentó la empresa NORBERTO S. MINERO S.A. (orden 280 a 282). Al día siguiente, mediante nota N° NO-2022-114081721-APN-CNCE#MEC se le solicitó que, previo a que el organismo se expida respecto de la documentación ingresada, se ajuste a derecho y cumpla con la normativa vigente (orden 287). La empresa el 27 de octubre de 2022 cumplió con lo requerido (órdenes 293 a 295).

17. El 24 de octubre de 2022 operó el vencimiento para el ofrecimiento de pruebas de las partes; se recibieron presentaciones de las empresas HARTEX RUBBER PVT LIMITED y NORBERTO S. MINERO S.A.⁸

⁷ Mediante notas N° NO-2022-107049768-APN-CNCE#MEC y NO-2022-107051135-APN-CNCE#MEC.

⁸ Para más información remitirse al “ANEXO III - ACTUACIONES RELATIVAS AL OFRECIMIENTO DE PRUEBA”.

18. El 7 de noviembre de 2022 esta CNCE comunicó⁹ a las peticionantes NEUBOR S.A. e IMPERIAL CORD S.A. que se procedería a verificar la información acompañada, propuso fechas para llevar a cabo las verificaciones y se solicitó a ambas firmas que manifiesten su consentimiento. Las empresas, mediante presentación conjunta, unificaron criterios, manifestaron su consentimiento y propusieron misma fecha, lugar y horario para llevar a cabo ambas verificaciones; las mismas fueron llevadas a cabo el día 29 de noviembre de 2022 conforme surge de las actas de verificación obrantes en el expediente (órdenes 365 y 366)¹⁰

19. El 21 de diciembre de 2022 esta CNCE recibió la nota N° NO-2022-137087534-APN-DCD#MDP por medio de la cual la DCD remitió el Informe de Recomendación y la Resolución N° 1044 del MINISTERIO DE ECONOMÍA¹¹ que determinó que continúe la investigación y fijó para las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA del producto descrito en el artículo anterior, originarias de la REPÚBLICA DE LA INDIA, una medida antidumping provisional bajo la forma de un derecho AD VALOREM de TREINTA Y UNO COMA NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (31,99%) calculado sobre el valor FOB declarado (orden 384).

20. El 2 de enero de 2023 se declaró la clausura del período probatorio, dejándose constancia de que el equipo técnico de la CNCE basará la “Información Sistematizada de los Hechos Esenciales” sobre la información recibida hasta ese día (orden 386).

21. El 27 de enero de 2023 mediante MEMORÁNDUM DIR/005/2023¹² el Directorio de la Comisión opinó que “no existen objeciones con relación a la Información Sistematizada de los Hechos Esenciales (ISHE)” y que, en consecuencia, “se está en condiciones de incorporar dicho informe” (orden 412). Posteriormente se emitieron las notificaciones pertinentes, informándose a las partes que el plazo de vencimiento para efectuar sus consideraciones finales operaba el día 10 de febrero de 2023 (órdenes 413 y 415).

⁹ Mediante notas N° NO-2022-119742213-APN-CNCE#MEC y NO-2022-119741882-APN-CNCE#MEC.

¹⁰ Para más información remitirse a la Tabla II.4. “Síntesis de las actuaciones relacionadas con las verificaciones “in situ””.

¹¹ De fecha 19 de diciembre de 2022 y publicada el 21 de diciembre del mismo año.

¹² Vinculado al expediente a través de la nota N° NO-2023-10193320-APN-CNCE#MEC.

22. En fecha 8 de febrero de 2023 la exportadora RALSON INDIA LTD y las productoras NEUBOR S.A. e IMPERIAL CORD S.A. presentaron los alegatos finales (órdenes 441 a 443 y 444 a 446 respectivamente). Al día siguiente hizo lo propio la exportadora HARTEX RUBBER PVT LIMITED (órdenes 449 a 451).

23. En fecha 13 de abril de 2023 se remitió nota¹³ a la Secretaría de Comercio por medio de la cual se solicitó que, atento a la complejidad técnica del caso y ante la imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos en la normativa, se autorice a esta Comisión a hacer uso de un plazo adicional a fin de realizar la respectiva Determinación Final (orden 484).

24. También el 13 de abril de 2023 la SSPYGC del Ministerio de Economía remitió mediante nota N° NO-2023-40446044-APN-SSPYGC#MEC el Informe Final de la Dirección de Competencia Desleal¹⁴ por medio del cual se determinó la inexistencia de dumping respecto de la firma exportadora RALSON INDIA LTD. Por lo contrario, para el RESTO DEL ORIGEN se determinó un margen de dumping de 16,29% (orden 485).

Tabla II.1. Notificaciones a los cuestionarios enviadas por la CNCE

EMPRESAS/CÁMARA	Nota	Respondió SI/NO	Tipo de respuesta al Cuestionario/observaciones
IMPERIAL CORD	NO-2022-69166368-APN-CNCE#MDP	SI	Completa
NEUBOR	NO-2022-69166368-APN-CNCE#MDP	SI	Completa
CIRA	NO-2022-69163060-APN-CNCE#MDP	NO	-
EMBAJADA REPÚBLICA DE LA INDIA	NO-2022-69295351-APN-CNCE#MDP	NO	-

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

¹³ Nota N° NO-2023-40428333-APN-CNCE#MEC

¹⁴ Informe N° IF-2023-30478234-APN-SC#MEC.

Tabla II.2. Síntesis de las Actuaciones Relativas a los Cuestionarios para el Productor de la CNCE¹⁵

	NEUBOR
Fecha vencimiento original para responder Cuestionario	8 de agosto de 2022
Prórroga solicitada para responder Cuestionario	ME-2022-81351297-APN-CNCE#MDP 5 de agosto de 2022 (O. 122 a 124)
Vencimiento prórrogas establecido por CNCE	NO-2022-82061219-APN-CNCE#MDP 18 de agosto de 2022 (O. 134)
Fecha de presentación del Cuestionario	ME-2022-85660047-APN-CNCE#MDP 17 de agosto de 2022 (O. 154 a 160) ME-2022-85653167-APN-CNCE#MDP 17 de agosto de 2022 (O. 161 a 168) ME-2022-85895312-APN-CNCE#MDP 18 de agosto de 2022 (O. 173 a 175)
1º Nota de errores y omisiones	NO-2022-88078331-APN-CNCE#MDP 25 de agosto de 2022 (O. 184)
Prórroga solicitada para responder errores y omisiones	-
Vencimiento prórroga establecido por CNCE	-
Respuesta a 1º errores y omisiones	ME-2022-88981389-APN-CNCE#MEC 25 de agosto de 2022 (O. 188 a 190) ME-2022-89076622-APN-CNCE#MEC 25 de agosto de 2022 (O. 192 a 194)
2º Nota de errores y omisiones Vencimiento:	NO-2022-91072351-APN-CNCE#MEC 1 de septiembre de 2022 (O. 201)
Prórroga solicitada para responder errores y omisiones	-
Vencimiento prórroga establecido por CNCE	-
Respuesta a 2º errores y omisiones	ME-2022-91432540-APN-CNCE#MEC 31 de agosto de 2022 (O. 203 a 205)
3º Nota de errores y omisiones Vencimiento:	NO-2022-93170612-APN-CNCE#MEC 7 de septiembre de 2022 (O. 207)
Prórroga solicitada para responder errores y omisiones	-
Vencimiento prórroga establecido por CNCE	-
Respuesta a 3º errores y omisiones	ME-2022-93447252-APN-CNCE#MEC 6 de septiembre de 2022 (O. 209 a 211)

	IMPERIAL CORD
Fecha vencimiento original para responder Cuestionario	8 de agosto de 2022
Prórroga solicitada para responder Cuestionario	ME-2022-81351297-APN-CNCE#MDP 5 de agosto de 2022 (O. 122 a 124)
Vencimiento prórroga establecido por CNCE	NO-2022-82061219-APN-CNCE#MDP 18 de agosto de 2022 (O. 134)
Fecha de presentación del Cuestionario	ME-2022-85660047-APN-CNCE#MDP 17 de agosto de 2022 (O. 154 a 160) ME-2022-85653167-APN-CNCE#MDP 17 de agosto de 2022 (O. 161 a 168) ME-2022-85895312-APN-CNCE#MDP 18 de agosto de 2022 (O. 173 a 175)
1º Nota de errores y omisiones Vencimiento:	NO-2022-88078331-APN-CNCE#MDP 25 de agosto de 2022 (O. 184)
Prórroga solicitada para responder errores y omisiones	-
Vencimiento prórroga establecido por CNCE	-
Respuesta a 1º errores y omisiones	ME-2022-88981389-APN-CNCE#MEC 25 de agosto de 2022 (O. 188 a 190) ME-2022-89076622-APN-CNCE#MEC 25 de agosto de 2022 (O. 192 a 194)
2º Nota de errores y omisiones Vencimiento:	NO-2022-91072351-APN-CNCE#MEC 1 de septiembre de 2022 (O. 201)
Prórroga solicitada para responder errores y omisiones	-
Vencimiento prórroga establecido por CNCE	-
Respuesta a 2º errores y omisiones	ME-2022-91432540-APN-CNCE#MEC 31 de agosto de 2022 (O. 203 a 205)
3º Nota de errores y omisiones Vencimiento:	NO-2022-93170612-APN-CNCE#MEC 7 de septiembre de 2022 (O. 207)
Prórroga solicitada para responder errores y omisiones	-
Vencimiento prórroga establecido por CNCE	-
Respuesta a 3º errores y omisiones	ME-2022-93447252-APN-CNCE#MEC 6 de septiembre de 2022 (O. 209 a 211)

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

¹⁵ Cabe destacar que las presentaciones recibidas dentro de las dos primeras horas hábiles del día siguiente al vencimiento del plazo, se las considera realizadas en tiempo oportuno, conforme lo dispuesto por el Art. 25, último párrafo del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Tabla II.3. Síntesis de las Actuaciones Relativas a los Cuestionarios para el Exportador de la CNCE

	HARTEX RUBBER PVT LIMITED
Fecha vencimiento original para responder Cuestionario	8 de agosto de 2022
Prórrogas solicitadas para responder Cuestionario	ME-2022-81835158-APN-CNCE#MDP 8 de agosto de 2022 (O. 130 a 132)
Vencimiento prórrogas establecido por CNCE	NO-2022-82054628-APN-CNCE#MDP 18 de agosto de 2022 (O. 133)
Prórrogas solicitadas para responder Cuestionario	ME-2022-86206867-APN-CNCE#MDP 18 de agosto de 2022 (O. 178 a 180)
Vencimiento prórrogas establecido por CNCE	NO-2022-86695675-APN-CNCE#MDP Denegatoria prórroga (O. 182)

	RALSON INDIA LTD
Fecha vencimiento original para responder Cuestionario	8 de agosto de 2022
Prórrogas solicitadas para responder Cuestionario	ME-2022-82099998-APN-CNCE#MDP 8 de agosto de 2022 (O. 135 a 137)
Vencimiento prórrogas establecido por CNCE	NO-2022-82126409-APN-CNCE#MDP 18 de agosto de 2022 (O. 138)
Fecha de presentación del Cuestionario	-

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Tabla II.4. Síntesis de las actuaciones relacionadas con las verificaciones "in situ"

	NEUBOR S.A.
Notificación de la verificación "in situ"	07/11/2022 NO-2022-119742213-APN-CNCE#MEC (orden 321)
Fechas propuestas	Por CNCE: 24 y 25 de noviembre de 2022 Por ambas empresas (verificación conjunta): 24 y 25 de noviembre de 2022
Confirmación de la empresa	09/11/2022 ME-2022-120963037-APN-CNCE#MEC IF-2022-120960335-APN-CNCE#MEC IF-2022-120961118-APN-CNCE#MEC (Órdenes 329 a 331)
Nueva fecha propuesta por las empresas	23/11/2022 ME-2022-126451269-APN-CNCE#MEC IF-2022-126448706-APN-CNCE#MEC IF-2022-126449516-APN-CNCE#MEC (Órdenes 357 a 359) Fecha propuesta: 29 de noviembre de 2022.
Aceptación de la CNCE sobre el cambio fecha	24/11/2022 NO-2022-126973493-APN-CNCE#MEC (Orden 361)
Fecha de verificación	29 de noviembre de 2022
Acta de verificación	IF-2022-129307603-APN-CNCE#MEC (Orden 365)
Información adicional	-

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

	IMPERIAL CORD S.A.
Notificación de la verificación "in situ"	07/11/2022 NO-2022-119741882-APN-CNCE#MEC (orden 320)
Fechas propuestas	Por CNCE: 28 y 29 de noviembre de 2022 Por ambas empresas (verificación conjunta): 24 y 25 de noviembre de 2022
Confirmación de la empresa	09/11/2022 ME-2022-120963037-APN-CNCE#MEC IF-2022-120960335-APN-CNCE#MEC IF-2022-120961118-APN-CNCE#MEC (Órdenes 329 a 331)
Nueva propuesta de las empresas	23/11/2022 ME-2022-126451269-APN-CNCE#MEC IF-2022-126448706-APN-CNCE#MEC IF-2022-126449516-APN-CNCE#MEC (Órdenes 357 a 359) Fecha propuesta: 29 de noviembre de 2022.
Aceptación de la CNCE sobre el cambio fecha	24/11/2022 NO-2022-126973493-APN-CNCE#MEC (Orden 361)
Fecha de verificación	29 de noviembre de 2022
Acta de verificación	IF-2022-129308501-APN-CNCE#MEC (Orden 366)
Información adicional	-

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

III. PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE INVESTIGACIÓN

III.1. Descripción

Conforme la Resolución de la ex SIECYGCE N° 402/2022, el producto importado objeto de investigación son los “*neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho del tipo de los utilizados en bicicletas*”¹ originarios de India.

El producto investigado clasifica por la posición arancelaria NCM 4011.50.00. Para un mayor detalle del régimen arancelario ver la tabla pertinente del Anexo I (NOTAS METODOLÓGICAS Y CUADROS ESTADÍSTICOS) del presente informe.

¹ En adelante también podrá denominarse al producto considerado en la presente investigación como “neumáticos para bicicletas” o “neumáticos” en forma indistinta, aclarando, cuando corresponda, si se trata del producto importado investigado, no investigado o nacional.

III.2. Investigaciones relacionadas con los neumáticos para bicicletas

Tabla III.1. Investigaciones y revisiones llevadas a cabo en Argentina relacionadas con los neumáticos para bicicletas

PRODUCTO	ORIGEN	PRÁCTICA	APERTURA DE INVESTIGACIÓN	MEDIDAS PROVISIONALES	MEDIDAS DEFINITIVAS
Neumáticos para bicicletas	Brasil	Dumping	Res. Ex SIC N° 69/93 del 15/03/93 y publicada en el B.O. el 18/03/93	VME FOB de USD 4,27 por kg. (Res. Ex SIC N° 124/93 del 19/4/93, publicada en el B.O. el 23/4/93).	Suspensión de la investigación por aceptación de un compromiso de precios (Res. Ex MEYOSP N° 287/95, del 8/3/95, publicada en el B.O. el 10/3/95 ²).
Neumáticos para bicicletas	India	Dumping	Res. Ex SCel N° 27/94 del 03/02/94 y publicada en el B.O. el 07/02/94	Sin medidas.	Derechos antidumping por dos años, VME FOB de US\$ 2,39 por kg. (Res. Ex MEYOSP N° 205/95 del 1/9/95, publicada en el B.O. el 5/9/95).
Bicicletas ³ .	China y Taipéi Chino.	Revisión de derechos antidumping.	Res. Ex SICYM N° 434 del 11/8/00, publicada en el B.O. el 16/8/00 (Procedencia del inicio de la revisión de la medida aplicada mediante Res. ex – MEYOSP N° 566 del 20/11/95).	Se resolvió continuar aplicándose el derecho hasta tanto se concluya el procedimiento de revisión iniciado. (Res. ex- ME N° 989 del 21/11/00, publicada en el B.O. el 22/11/00).	Se fijaron para las operaciones de exportación hacia la Argentina de neumáticos para bicicletas, originarias de China y Taipéi Chino, VME FOB ⁴ por 5 años a partir del 25/5/02. (Res. ex MP N° 4/02 del 22/5/02, publicada en el B.O. el 24/5/02) ^{5/6/ 7/8}

² Compromiso de precios ofrecido por dos años por las empresas productoras brasileñas, INDUSTRIAL LEVORIN S.A. y PIRELLI PNEUS S.A., consistente en precios FOB mínimos de exportación de 2,93 USD/kg y 3,14 USD/kg, respectivamente. Por otra parte, en virtud de la Res. del Ex MEYOSP N° 1370/97, del 27 de noviembre de 1997, publicada en el B.O. el 3 de diciembre de 1997, se declaró el cierre de esta investigación y se derogó la Res. N° 287/95 citada.

³ Se cita a esta investigación porque los derechos antidumping incluyeron partes y piezas de bicicletas, entre las que se encuentran los neumáticos.

⁴ Dichos Valores mínimos de exportación FOB se detallan en la siguiente tabla.

Neumáticos para bicicletas	FOB mínimo en USD/unidad
Rodado 14 (Sólo a los de origen China)	2,05
Rodado 16	1,40
Rodado 20	1,45
Rodado 24 sin cambios	1,51
Rodado 24 con cambios	2,06
Rodado 26 sin cambios	1,82
Rodado 26 con cambios	1,96

⁵ En virtud de la Res. Ex MP N° 121/03 del 19 de marzo de 2003, publicada en el B.O. el 21/03/03, se procedió a derogar la parte referida a la fijación de VME a los neumáticos de bicicletas que corresponde al origen China de la Resolución del ex MP N° 4 del 22/05/02.

⁶ Esta Revisión fue abierta por Res. N° 332/07 del 18/06/07, publicada en el B.O. el 1/06/07, que dispuso declarar procedente la apertura de examen de la medida aplicada mediante la Resolución ex- MP N° 4 del 22/5/02, a las operaciones de exportación hacia la Argentina de bicicletas rodados 10, 12, 16, 20 y 24 sin cambios, 24 con cambios, 26 sin cambios y 26 con cambios, originarias de China y Taipéi Chino y las bicicletas rodado 14 originarias de la China, y resolvió mantener vigentes los derechos antidumping fijados por la Resolución ex MP N° 4/02 a las operaciones de exportación hacia la Argentina del producto mencionado en el Artículo 1° de la resolución, hasta la conclusión del procedimiento de revisión iniciado.

⁷ Por la Res. Ex MEyP N° 615/08, de fecha 13 de noviembre de 2008, publicada en el B.O. el 17 de noviembre de 2008, se cerró la revisión de la Res. N° 4/02 citada y se mantuvieron vigentes los derechos antidumping fijados por la misma a las operaciones de exportación hacia la Argentina de bicicletas rodados 10, 12, 16, 20 y 24 sin cambios, 24 con cambios, 26 sin cambios y 26 con cambios, originarias de la China y Taipéi Chino y las bicicletas rodado 14 originarias de la China. Por otra parte, excluyéndose de la medida antidumping a las operaciones de exportación hacia la Argentina de sets de frenos y de horquillas con suspensión de los referidos orígenes.

⁸ En virtud de la Res. Ex MP N° 43/09 del 12 de febrero de 2009, publicada en el B.O. el 17 de febrero de 2009, se procedió al cierre de la investigación por elusión para las operaciones de exportación hacia la Argentina de partes de cuadros y horquillas de bicicletas originarias de China y Taipéi Chino y se fijaron para tales operaciones de exportación hacia la Argentina de partes de cuadros y horquillas de bicicletas, excluidos los "pivots", originarias de China, un VME FOB de USD 3,02 por kilogramo.

Tabla III.1. Investigaciones y revisiones llevadas a cabo en Argentina relacionadas con los neumáticos para bicicletas (Continuación)

PRODUCTO	ORIGEN	PRÁCTICA	APERTURA DE INVESTIGACIÓN	MEDIDAS PROVISIONALES	MEDIDAS DEFINITIVAS
Neumáticos para bicicletas	China, Indonesia y Tailandia.	Dumping	Res. Ex SC N° 226/01 del 19/9/01, publicada en el B.O. el 21/9/01.	VME FOB de USD 2,59 por kg. al producto originario de China (Res. Ex MP N° 80 del 26/4/02, publicada en el B.O. el 30/4/02)	Derechos antidumping por cinco años, consistentes en VME FOB de USD 2,59 por kg. a los neumáticos originarios de China, USD 2,71 por kg. a los originarios de Indonesia y de USD 2,59 por kg. a los originarios de Tailandia. También se aceptó un compromiso de precios (Res. Ex MP N° 121/03 del 19/3/03, publicada en el B.O. el 21/3/03) ^{9/10} .
Neumáticos para bicicletas	India.	Dumping	Res. Ex SICyM N° 18/02 del 29/5/02, publicada en el B.O. el 30/5/02.	VME FOB de USD 1,52 por kg. (Res. Ex MP N° 120/02 del 23/12/02, publicada en el B.O. el 26/12/02)	Derechos antidumping por tres años, consistentes en VME FOB de USD 1,51 por kg. (Res. Ex MP N° 279/03 del 23/5/03, publicada en el B.O. el 27/5/03).
Neumáticos para bicicletas	China y Tailandia	Revisión de derechos antidumping.	Res. SICyPME N° 157 del 06/06/06, publicada en el B.O. el 08/06/06 (Procedencia del inicio de la revisión por Cambio de Circunstancias el Compromiso de Precios presentado por las firmas exportadoras aceptado por Res. Ex MP N° 121 del 19/03/03).	-	Cierre del examen por cambio de circunstancias del compromiso de precios oportunamente aceptado por medio de Res. Ex MP N° 121/03 (Res. SICyPME N° 3 del 8 de enero de 2008 (publicada en B.O. el 10 de enero de 2008)).
Neumáticos para bicicletas	Brasil	Dumping	Res ex SICyPME N° 207/2003 del 18-diciembre de -2003, publicada en el B.O. el 19/12/03	-	Acéptense los compromisos de precios presentados por INDUSTRIAL LEVORIN y PIRELLI PNEUS por el término de TRES (3) años, que consistirá en precios FOB de entre USD 1,00 y USD 2,22 por kilogramo. Para el resto de los exportadores de Brasil se fijó un VME FOB de USD 4,13 por kg., y para el resto de los modelos de neumáticos no incluidos en los compromisos un VME FOB provisional de USD 4,12 por kg para PIRELLI PNEUS y de USD 4,13 para LEVORIN (Res. Ex MEyP N° 81/05 del 18/02/05, Publicado en el B.O. el 21/02/05) ¹¹ .
Neumáticos para bicicletas	China, Indonesia y Tailandia.	Revisión de derechos antidumping.	Res ex MEyP N° 164/2008 del 19-marzo de -2008, publicada en el B.O. el 01/04/08	N/C	Se mantuvieron los derechos fijados por la Resolución ex Mey MP N° 121/03 del 19/3/03, publicada en el B.O. el 21/3/03. Se fijó para las exportaciones originarias de China y de Tailandia, realizadas por la firma HWA FONG RUBBER (THAILAND) PUBLIC COMPANY LIMITED un VME FOB de USD/Kg. 2,59 (Resolución ex MP 377/09, publicada en el BO el 18/09/09).
Neumáticos para bicicletas	China, Indonesia y Tailandia.	Revisión de derechos antidumping.	Res ex MEyPF N° 688/2014 del 18-3-2014, publicada en el B.O. el 19/09/14	N/C	Por Res ex MEyFP N° 946/2015 del 17-9-15 publicada en el B.O. el 18-9-15 Se fijaron VME FOB de USD 5,72 para las exportaciones originarias de China, de USD 4,67 para las de Tailandia y de USD 3,99 para las de Indonesia.
Neumáticos para bicicletas	China, Indonesia y Tailandia.	Revisión de derechos antidumping.	Res ex MDP N° 488/2020 del 15-9-2020, publicada en el B.O. el 17/09/2020	N/C	Por Res MDP N° 239/2021 del 28-5-2021 publicada en el B.O. el 31-5-2021 Se fijaron VME FOB de USD 7,03 para las exportaciones originarias de China, de USD 6,07 para las de Tailandia y de USD 6,45 para las de Indonesia.

Fuente: Boletín Oficial.

⁹ El compromiso por cinco años fue ofrecido por la firma exportadora HWA FOBG RUBBER (THAILAND) PUBLIC COMPANY LIMITED y consistió en un precio FOB de 2,59 USD/kg, para los neumáticos originarios de China y de Tailandia.

¹⁰ Debe señalarse que en virtud del art. 11 de la Res. ex MP N° 121/03 se procede expresamente a derogar "la parte referida a la fijación de VME a los neumáticos de bicicletas que corresponde al origen China de la Resolución del ex MP N° 4 del 22 de mayo de 2002".

¹¹ Por Res. ex MEyP N° 63/08 se declara procedente la apertura de revisión de tales medidas y se dispone que las mismas permanezcan vigentes hasta tanto concluya la revisión.

Tabla III.2. Solicitudes de aplicación de medidas de salvaguardia

PRODUCTO	ORIGEN	PRÁCTICA	APERTURA DE INVESTIGACIÓN	MEDIDAS PROVISIONALES	MEDIDAS DEFINITIVAS
Neumáticos para bicicletas.	Todos los orígenes	Solicitud de aplicación de medidas de salvaguardia.	Res. ex SICyM N° 19/98, del 7/1/98, publicada en el B.O. el 13/1/98 (Imprudencia de apertura de investigación de la solicitud presentada por ZAPATER DÍAZ el 2/6/97).	-	-
Neumáticos para bicicletas.	Todos los orígenes	Solicitud de aplicación de medidas de salvaguardia.	Res. ex SICyM N° 851/99, del 15/11/99, publicada en el B.O. el 19/11/99 (Imprudencia de apertura de investigación de la solicitud presentada por NEUBOR el 6/5/99).	-	-

Fuente: Boletín Oficial.

No hay antecedentes de investigaciones de derechos compensatorios relacionadas con este producto iniciadas en Argentina.

IV. PRODUCTO SIMILAR NACIONAL

En su determinación preliminar, mediante Acta N° 2468¹ el Directorio de la CNCE mantuvo lo determinado oportunamente en cuanto a que los “*neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho del tipo de los utilizados en bicicletas*” de India encontraban un producto similar nacional.

A efectos de sistematizar la información correspondiente al producto importado objeto de investigación y a su similar nacional, se presentan las características físicas, los usos y la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del usuario y los precios de cada uno, según la información que obra en el expediente.

Esta sección se basa principalmente en el Informe GINC-GID/ITPSR 05/2022², en la información presentada por las empresas productoras nacionales³ en oportunidad de responder los respectivos cuestionarios para el productor, por la exportadora india HARTEX y en la recabada de páginas de internet relacionadas con el producto considerado, a las cuales se hará referencia oportunamente.

IV.1. Características físicas

Un neumático para bicicleta es un balón con forma de circunferencia, fabricado sobre la base de diferentes mezclas de cauchos naturales y sintéticos, armado sobre un soporte textil -tela de nylon de alta tenacidad, poliéster o kevlar⁴- y con un armazón de alambre de acero que le da rigidez.

Los neumáticos poseen cuatro elementos constitutivos: el talón, el armazón, la tira rodante y el flanco o costado.

Los materiales con que se elaboran los neumáticos obedecen a una estandarización internacional, especialmente en lo referido a sus características y niveles de calidad, y son manufacturados por un número restringido de grandes corporaciones mundiales.

¹IF-2022-107040634-APN-CNCE#MEC.

²IF-2022-48188865-APN-CNCE#MDP.

³ En adelante también podrán denominarse “empresas del relevamiento” o “relevamiento”.

⁴ Fibra sintética para-aramida con resistencia térmica. Dupont, Kevlar (23-08-22) obtenido de: <https://www.dupont.com.ar/kevlar/what-is-kevlar.html>.

Existen distintos tipos de neumáticos, según el tipo de bicicleta para el cual estén destinados: paseo, mountain bike, playera, infantil, etc., y el tamaño del rodado, que ser de entre 12 y 29 pulgadas.

Las medidas o nomenclatura de los neumáticos para bicicletas se expresan mediante dos números combinados entre sí, según los siguientes sistemas: ETRTO o milimétrico, inglés⁵ y francés.

En la figura IV.1 puede verse como se identifican los distintos sistemas de medidas en los neumáticos para bicicletas.

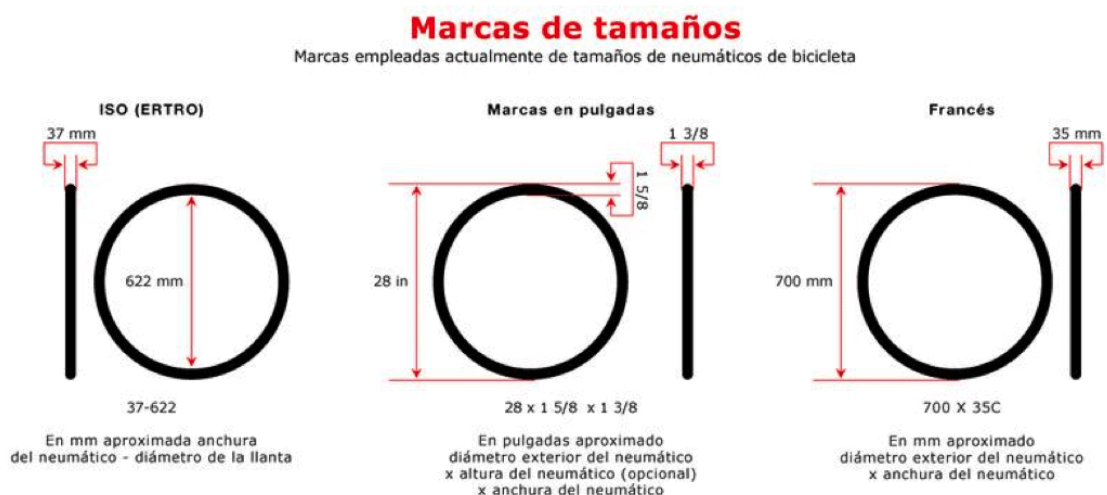
Figura IV.1. Identificación de los sistemas de medidas en los neumáticos para bicicletas



Fuente: Muvín (16/02/2023), Cubiertas: La guía definitiva, recuperado de: <https://www.muvín.com.ar/blog/cubiertas-la-guia-definitiva>.

En la figura IV.2 puede observarse cómo puede medirse un neumático para bicicleta, conforme sus distintos sistemas de medidas.

Figura IV.2 Ejemplo de cómo se mide un neumático –ejemplo rodado 26- conforme los distintos sistemas y de marcas de tamaños



Fuente: Las medidas de los neumáticos, (16/02/2023), Escuela EMEB, recuperado de: <https://www.emeb.es/medidas-de-neumaticos-de-bicicleta/>.

⁵ En pulgadas.

NEUBOR e IMPERIAL CORD informaron que los neumáticos que producen se encuadran bajo el sistema ETRTO que únicamente mide dos parámetros, diámetro interior y ancho del neumático, también conocido como balón.

En la tabla IV.1 se consignan las medidas de los neumáticos para bicicletas producidos durante el período investigado por NEUBOR e IMPERIAL CORD.

Tabla IV.1. Medidas de neumáticos para bicicletas producidos por NEUBOR e IMPERIAL CORD

TAMAÑO DE NEUMATICO EN ETRTO (en mm)	TIPO DE BICICLETA
44-298, 47-349, 47-305, 37-451, 40-406 y 56-406	Para niños
47-559, 52-559, 54-406, 50-559, 54-559, 54-584, 54-622	Mountain bike (MTB)
28-540, 36-630, 28-622, 28-406 y 25-622	Ruta
47-559, 50-559, 32-622, 57-406, 47-507	Playeras
35-559, 44-406, 54-406	De paseo

Fuente: expediente de la referencia.

HARTEX acompañó un catálogo de productos que exporta, en el cual indicó que fabrica todos los tamaños y especificaciones de neumáticos, incluidos los tamaños B+ como 27,5" y 29", junto con neumáticos gruesos de 3" o más de ancho. Sus neumáticos están compuestos de banda de rodadura mono, doble y triple, siendo su parte lateral de goma o piel, con cuerda de nylon 6 con TPI⁶ de 30 a 120+, nylon de 6,6 con TPI de 30 a 120+, Algodón, Poliéster. Cordones de alambre de acero rígido 2x2 o fibra de aramida plegable (kevlar), con chafer de nailon, algodón.

Conforme lo descripto respecto de las características físicas y técnicas de los neumáticos para bicicletas, no obran diferencias entre los importados, objeto de investigación y los nacionales.

IV.2. Usos y sustituibilidad

Los neumáticos para bicicletas tanto nacionales como importados, objeto de investigación se emplean casi exclusivamente para equipar vehículos de dos ruedas no motorizados. Algunos vehículos con tres ruedas (tricyclos) y las sillas de ruedas también pueden utilizar neumáticos para bicicletas, pero este uso es marginal y representa cerca del 1% del mercado. En ese sentido, ambas empresas manifestaron que los productores de bicicletas son, mayoritariamente, los usuarios de los neumáticos para bicicletas.

⁶ Hace referencia al número de hilos de nylon que contiene una pulgada cuadrada de neumático.

NEUBOR e IMPERIAL CORD señalaron que, en general, no existen sustitutos directos de los neumáticos para bicicletas. Sin embargo, indicaron que se observa una sustitución indirecta en la medida en que se reemplazan las bicicletas por otros vehículos o medios de transporte.

De acuerdo a la información agregada no surgen diferencias en cuanto a los usos y sustitutos de los neumáticos para bicicletas importados objeto de investigación y los nacionales.

IV.3. Proceso de producción

Las empresas NEUBOR, IMPERIAL CORD y HARTEX informaron su proceso de producción de neumáticos para bicicletas. Cabe señalar que el de los productores del relevamiento son idénticos para ambas empresas. En el recuadro IV.1 se describen dichos procesos.

Recuadro IV.1. Proceso de producción de las empresas NEUBOR, IMPERIAL CORD y HARTEX

NEUBOR E IMPERIAL CORD	HARTEX
<p>a) <u>Elaboración del compuesto o mezclado de caucho</u>: en una máquina mezcladora se procesan el caucho, plastificantes, antioxidantes y vulcanizantes. En esta etapa se fabrica la tira rodante que es la parte exterior del neumático.</p> <p>b) <u>Engomado de la tela de nylon</u>: se recubren ambas caras de una tela de nylon con una fina capa de la mezcla de caucho, proceso que se realiza en una calandra de tres o cuatro cilindros.</p> <p>c) <u>Engomado de talón metálico</u>: consiste en recubrir el talón de los neumáticos formado por un alambre de acero con una capa de goma que se enrolla en tres o cuatro vueltas; para cada tipo de neumático se necesita un talón de determinadas dimensiones a fin de poder dar cumplimiento a estándares y normas internacionales.</p> <p>d) <u>Perfilado de banda de rodamiento</u>: en una calandradora especial se da forma a la banda de rodamiento. El formato dependerá del tipo de neumático a elaborar: paseo, cross, mountain bike, playera, niños.</p> <p>e) <u>Armado de los neumáticos para bicicletas</u>: se ensamblan los elementos antes descriptos. En primer lugar, se corta la tela de nylon engomado según la medida requerida del neumático en proceso de fabricación, luego se coloca el talón metálico engomado y finalmente se aplica la banda de rodamiento. De esta manera se obtiene el neumático crudo o carcasa que luego es entalcado para entrar en el proceso de vulcanización.</p> <p>f) <u>Vulcanización</u>: la carcasa es introducida en un molde y se prensa, se inyecta aire a 20 kg/cm² de presión y se calienta el conjunto a 180°C. Finalizado el tiempo de vulcanizado se obtiene el producto terminado.</p> <p>g) <u>Control final y embalaje</u>: se efectúa un control de calidad a efectos de asegurar que no existan fallas en el mismo, embalándolo posteriormente en un número de 10, 20 o 50 unidades por paquete.</p>	<p>1) Materia prima: Las materias primas incluyen caucho (natural/sintético), carbón, aceite, activadores, antioxidantes, ayudas de proceso, agentes colorantes, agentes vulcanizantes, aceleradores, retardadores, alambre de perlas, tela de nailon, tela chafer⁷, etiquetas de goma, cintas reflectantes, etc.</p> <p>2) Mezcla de compuestos de caucho: el caucho se mezcla con diferentes productos químicos en una máquina mezcladora según la receta para formar un compuesto.</p> <p>3) Preparación de componentes: esta etapa comprende los siguientes procesos:</p> <p>a. Calandrado de telas: la tela de nailon se recubre con un compuesto de caucho en los lados superior e inferior de la máquina de calandrado. El material así recubierto se llama tela cauchutada (tela calandrada).</p> <p>b. Corte al bies: - La tela cauchutada (calandrada) se corta con el ancho y el ángulo deseados según las especificaciones de la máquina cortadora, para formar la capa cortada.</p> <p>c. Extrusión de la banda de rodadura/Calandrado: el compuesto de caucho calentado se pasa a través de una extrusora o un calandrado de perfiles para formar un perfil con anchos y calibres predefinidos según las especificaciones. El material obtenido se llama banda de rodadura ("Tread").</p> <p>d. Bobinado de "Bead": un alambre de acero revestido de cobre se aísla con un compuesto de caucho en una máquina de arandelas de talón y el número requerido de alambres se enrolla junto con el número requerido de vueltas en una bobinadora para formar un diámetro específico. El material enrollado se llama "Bead".</p> <p>4) Fabricación de llantas: la banda de rodadura (Tread) y el "Bead" preparados anteriormente se ensamblan y se aplican chafer predefinidos, etiquetas de goma, cintas reflectantes según corresponda, de acuerdo con la especificación, en una máquina llamada de construcción de neumáticos para formar "Green Tire".</p> <p>5) Curado de neumáticos: los neumáticos verdes⁸ se vulcanizan mediante la aplicación de calor y presión en una prensa de curado equipada con moldes de neumáticos según las especificaciones. Una vez que se complete el curado, se obtiene el neumático terminado en el tamaño/patrones/dimensiones requeridos.</p> <p>Acabado definitivo: El neumático terminado y curado pasa luego a la sección de inspección, todos y cada uno de los neumáticos son inspeccionados por inspectores de neumáticos certificados en busca de defectos/daños.</p> <p>7) Embalaje y despacho: Los neumáticos con acabado OK inspeccionados, se empaquetan según los estándares individuales y se almacenan para su posterior despacho.</p>

Fuente: En base al expediente de la referencia.

Del cuadro precedente se observa que el proceso de producción de neumáticos originarios de India informados por HARTEX, es similar al de la industria nacional.

IV.4. Normas técnicas

Tanto NEUBOR como IMPERIAL CORD señalaron que los componentes de los neumáticos para bicicletas⁹ deben cumplir con estándares internacionales detallados en la norma ISO 9002 y que los neumáticos para bicicletas terminados de cualquier

⁷ Es la superficie protectora en el talón donde puede rozar contra la llanta de la rueda.

⁸ Se denomina así a una rueda que tiene todas las partes ensambladas, pero aún no ha sido curada ni se les ha agregado las bandas de rodadura.

⁹ Alambre, caucho sintético, tejido de nylon, empaste del caucho, negro de humo.

origen deben cumplir la norma IRAM 113.330 para poder ser comercializados en todo el territorio nacional.

Asimismo, indicaron que por Resolución Ex SICyPyME N° 281/2018 se instituyó un régimen de certificación obligatoria de requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de cubiertas y cámaras neumáticas nuevas de bicicletas.

La finalidad de esta norma es garantizar a los usuarios la seguridad en el uso de los neumáticos para bicicletas, estableciendo requisitos esenciales mínimos que deben cumplir estos productos basados en las normas IRAM 113.330 y 40.025. El INTI es el organismo que certifica el cumplimiento de la normativa vigente.

NEUBOR e IMPERIAL CORD señalaron cumplir con la normativa detallada precedentemente y, adicionalmente, con la Resolución N° 559-OPDS-19 (OPDS-Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires) que incorpora el sistema de regulación y procedimiento respecto de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (“LEGA”). Dicha regulación está prevista en la Ley provincial N° 5.965, de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera; reglamentada por el Decreto N° 1.074/18.

Respecto de las normas técnicas de los neumáticos para bicicletas bajo análisis, no surgen diferencias entre las aplicadas a los neumáticos importados objeto de investigación y a los nacionales.

IV.5. Canales de comercialización

De acuerdo a la información aportada por las empresas del relevamiento, los neumáticos para bicicletas que producen se comercializan en un 82% a usuarios directos, en un 10% a través de mayoristas y en un 8% a través de minoristas. NEUBOR e IMPERIAL CORD estimaron que los neumáticos para bicicletas objeto de investigación se comercializan en un 40% a distribuidores mayoristas, en un 16% a minoristas, en un 20% a usuarios directos y en un 24% a autoconsumo.

Sobre este particular puede observarse que los neumáticos nacionales comparten, con los neumáticos para bicicletas importados objeto de investigación, canales de comercialización similares.

IV.6. Percepción del usuario

Conforme lo manifestado por las empresas del relevamiento, existen dos grandes tipos de consumidores: los que ponderan con mayor importancia el precio de los neumáticos para bicicletas y aquellos que priorizan la seguridad al momento de montar su bicicleta.

En ese sentido, indicaron que los neumáticos importados desde el origen investigado serán preferidos por el primer grupo de usuarios, mientras que los neumáticos nacionales e importados de orígenes europeos son más apreciados por los segundos.

Más allá de lo manifestado por las peticionantes respecto a las preferencias de los usuarios sobre uno u otro producto, no surgen diferencias entre los neumáticos para bicicletas importados objeto de investigación y los nacionales.

IV.7. Precios

A continuación, se presentan los precios del producto similar nacional y el FOB nacionalizado del origen investigado, a nivel de depósito del importador y primera venta, correspondiente a neumáticos para bicicletas rodado 26.

Tabla IV.2. Precios del producto similar nacional y del producto originario de India

Neumáticos para bicicletas rodado 26

Año 2021

En pesos por unidad

Producto nacional	Depósito del importador	Primera venta
718	322	408

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA. Para mayores detalles ver Anexo I.

V. EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS¹

Esta sección se basa principalmente en la información brindada por las empresas productoras NEUBOR e IMPERIAL CORD, CIMBRA, el importador MINERO y el exportador de India HARTEX. Además, se utilizó información del Expediente CNCE N° EX-2020-38903130-APN-DGD#MPYT y de algunos sitios de Internet que se indican cuando corresponde.

El período analizado en la presente investigación abarca desde enero de 2019 hasta mayo de 2022.

V.1. El mercado nacional de neumáticos para bicicletas

V.1.a Características generales del mercado argentino

Los neumáticos para bicicletas pueden considerarse un commodity a nivel mundial y se fabrican sobre la base de diferentes mezclas de cauchos naturales y sintéticos, armados sobre un soporte textil y con un armazón de alambre de acero que le da rigidez²; se destinan tanto a la fabricación de bicicletas como al mercado de reposición.

En el año 2021 el mercado interno de neumáticos para bicicletas fue de aproximadamente 3 millones de unidades, que equivalieron a 2.531 millones de pesos (26,6 millones de dólares). De dicho consumo aparente 55% fue abastecido por la industria nacional -38% empresas del relevamiento y 17% otra empresa local- y el resto por importaciones, entre las que se destacaron las originarias de India con dumping, India sin dumping³, China⁴ y Brasil⁵ (gráfico V.1).

¹ Esta sección del informe presenta en asteriscos información de carácter confidencial.

² Para mayores detalles del producto, ver Sección IV, Producto Similar.

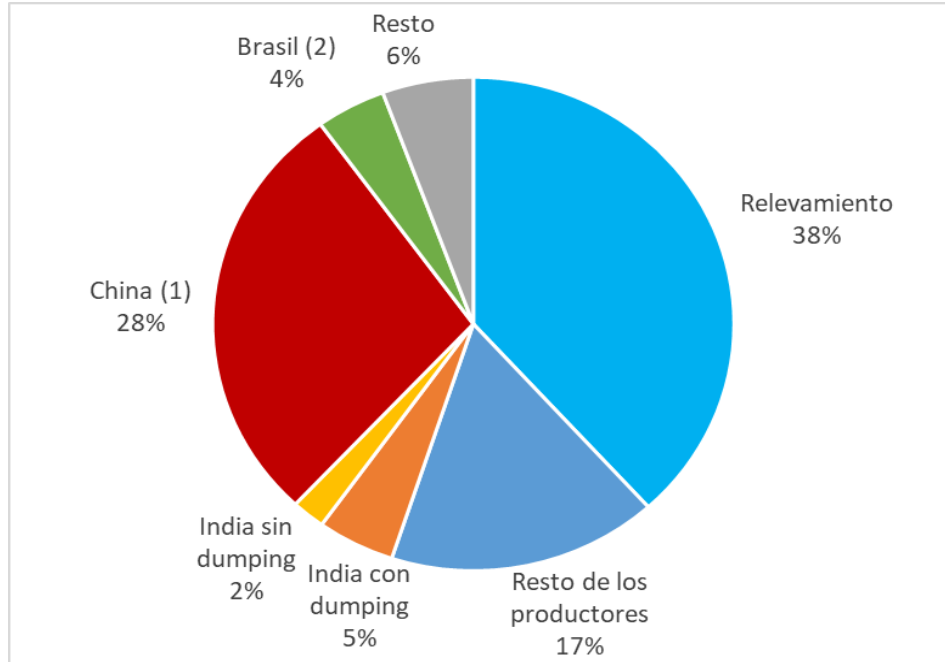
³ En su informe final la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial no determinó la existencia de dumping para las exportaciones de la firma RALSON (IF-2023-30478234-APN-SC#MEC). Estas exportaciones representaron 55% de las totales de neumáticos para bicicletas de India a Argentina en el período 2019 a mayo de 2022.

⁴ Se encuentran vigentes derechos antidumping como FOB mínimo, aplicados a las importaciones de neumáticos originarios de China (U\$S/Kg. 7,03), Indonesia (U\$S/Kg. 6,45) y Tailandia (U\$S/Kg. 6,07).

⁵ La CNCE determinó que no existen pruebas suficientes que respalden las alegaciones de daño importante ni amenaza de daño importante a la rama de producción nacional causado por las importaciones originarias de Brasil (Resolución 402/2022).

Gráfico V.1**Estructura del consumo aparente de neumáticos para bicicletas****Año 2021**

Porcentajes sobre el total en unidades.



- (1) Se encuentran vigentes derechos antidumping aplicados a las importaciones de neumáticos originarios de China, Indonesia y Tailandia.
- (2) La CNCE determinó que no existen pruebas suficientes que respalden las alegaciones de daño importante ni amenaza de daño importante a la rama de producción nacional causado por las importaciones originarias de Brasil (Resolución 402/2022).

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

V.1.b. Características de la oferta en el mercado nacional

La oferta nacional de neumáticos para bicicletas está compuesta por las dos empresas del relevamiento⁶, mientras que de acuerdo a lo indicado por CIMBRA el resto correspondió a la empresa RCT TYRES (tabla V.1).

Tabla V.1**Productores de neumáticos para bicicletas**

Empresa	NEUBOR	IMPERIAL CORD	RCT TYRES
Localización de las planta industrial	San Martín Pcia. de Bs. As.	San Martín Pcia. de Bs. As.	Pilar Pcia. de Bs. As.
Inicio de la fabricación de neumáticos para bicicleta	1993	2001	s/d
Participación en la producción nacional (2021)	52%	17%	31%
Empleo del área de producción de neumáticos para bicicletas (2021)	48	45	s/d
Empleo total empresa (2021)	109	55	s/d
Participación de los neumáticos en el total facturado (2021)	79%	77%	s/d
Otros productos fabricados por la empresa	Cámaras de bicicletas	Cámaras de bicicletas	s/d

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia y <http://rcttyre.com.ar>.

⁶ Cabe aclarar que existe relación entre ambas firmas por sus accionistas, aunque las mismas no conforman un grupo societario

En 2021 la capacidad de producción nacional fue de 11,5 millones de unidades, que equivalieron a casi 4 veces el consumo aparente en dicho año.

Durante el período analizado las exportaciones de neumáticos para bicicletas de producción nacional fueron poco significativas, siendo nulas las de las empresas del relevamiento.

El principal importador fue ***, que se dedica a la fabricación y comercialización de artículos para el hogar, y se abasteció exclusivamente de neumáticos para bicicletas originarios de China; le siguieron empresas que se dedican a la fabricación y comercialización de bicicletas y repuestos. En el caso del origen investigado India, los fabricantes de bicicletas representaron el 80% de las unidades importadas en 2021. En particular, el único importador que participó de la presente investigación fue MINERO, que, de acuerdo a lo aportado, destinó alrededor del 70% de sus importaciones al autoconsumo y el resto a la reventa (tabla V.2)⁷. Ningún productor local de neumáticos para bicicletas realizó importaciones del producto considerado de cualquier origen durante el período analizado.

Tabla V.2
Importadores de neumáticos para bicicletas de todos los orígenes
Año 2021
En unidades

Importador	INDIA	CHINA	BRASIL	Resto	Total	Part.	Actividad	Provincia
****	-	442.250	-	-	442.250	33%	Fabricación y comercialización de artículos para el hogar	Buenos Aires
****	-	111.265	-	28.875	140.140	11%	Fabricación y comercialización de bicicletas y repuestos	Chaco
****	-	41.007	89.300	6.050	136.357	10%	Fabricación y comercialización de bicicletas y repuestos	Santa Fe
****	101.000	3.202	-	2.362	106.564	8%	Fabricación y comercialización de bicicletas y repuestos	Buenos Aires
****	-	76.275	-	15.000	91.275	7%	Fabricación y comercialización de bicicletas y repuestos	Córdoba
****	-	52.000	-	15.000	67.000	5%	Fabricación y comercialización de bicicletas y repuestos	Córdoba
NORBERTO S MINERO SA (1)	61.655	-	-	-	61.655	5%	Fabricación y comercialización de bicicletas y repuestos	Buenos Aires
****	-	48.000	-	-	48.000	4%	Fabricación y comercialización de bicicletas y repuestos	Córdoba
****	41.450	-	-	-	41.450	3%	s/d	s/d
RESTO	-	56.114	38.736	99.803	194.653	15%	-	-
Total general	204.105	830.114	128.036	167.090	1.329.345	100%	-	-

(1) ***.

Fuente: elaboración propia en base a DGA

⁷ Para mayores detalles sobre la información suministrada por MINERO, ver Anexo I.

V.1.c. Características de la demanda en el mercado nacional

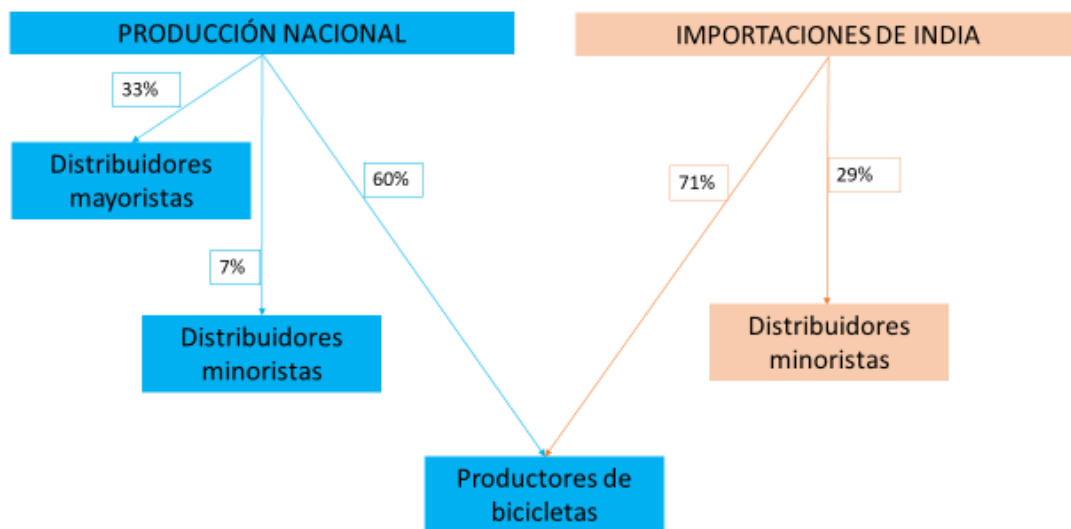
Como se mencionó anteriormente, los neumáticos para bicicletas tienen dos destinos principales: por un lado, la producción y armado de bicicletas y por otro, el mercado de reposición. Según NEUBOR e IMPERIAL CORD la demanda se encuentra atomizada.

De acuerdo a las empresas del relevamiento el 60% de las ventas de producción nacional fueron a fabricantes de bicicletas (*"usuarios directos"*), 33% a distribuidores mayoristas y 7% a minoristas. En particular, NEUBOR informó que el 82% de sus ventas correspondieron a productores de bicicletas (*"usuarios"*), 8% a distribuidores mayoristas y 10% a minoristas, mientras que IMPERIAL CORD destinó el 100% de sus ventas a mayoristas.

De acuerdo a la información de fuente DGA, 71% de las importaciones originarias de India (con dumping) fueron realizadas por fabricantes y/o armadores de bicicletas y el resto por un distribuidor (esquema V.1).

Esquema V.1

Estructura del mercado nacional de neumáticos para bicicletas



Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

De la información de DGA y de los clientes informados de las empresas del relevamiento, surge que ninguna empresa importadora tendría abastecimiento dual.

Las firmas del relevamiento indicaron que la “temporada baja” en la demanda de neumáticos para bicicletas se da en los meses de mayo, junio y julio.

V.2. Dinámica reciente del mercado nacional de neumáticos para bicicletas

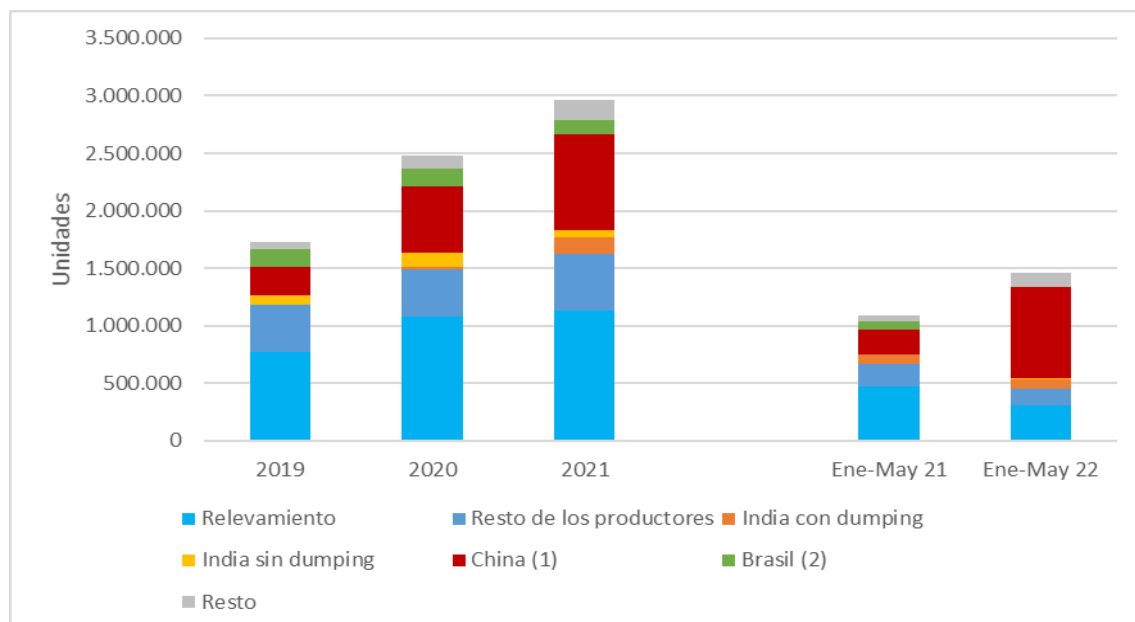
V.2.1. Análisis de la evolución del mercado de neumáticos para bicicletas

El consumo aparente de neumáticos para bicicletas se incrementó en todo el período investigado (gráfico V.2), y dicho incremento fue principalmente abastecido por importaciones de China⁸ y en menor medida de India (con y sin dumping). En particular la participación del producto investigado con dumping en el consumo aparente pasó de 0% a 6% entre 2019 y el período enero-mayo de 2022, mientras que las importaciones de India sin dumping redujeron su participación de 5% a 1% en el mismo período.

En dicho contexto de incremento de la participación de las importaciones tanto investigadas como no investigadas, la cuota de mercado de la industria local se redujo 38 puntos porcentuales entre 2019 y el período parcial de 2022 (gráfico V.3).

Gráfico V.2

Evolución del consumo aparente de neumáticos para bicicletas En unidades



(1) Se encuentran vigentes derechos antidumping aplicados a las importaciones de neumáticos originarios de China, Indonesia y Tailandia.

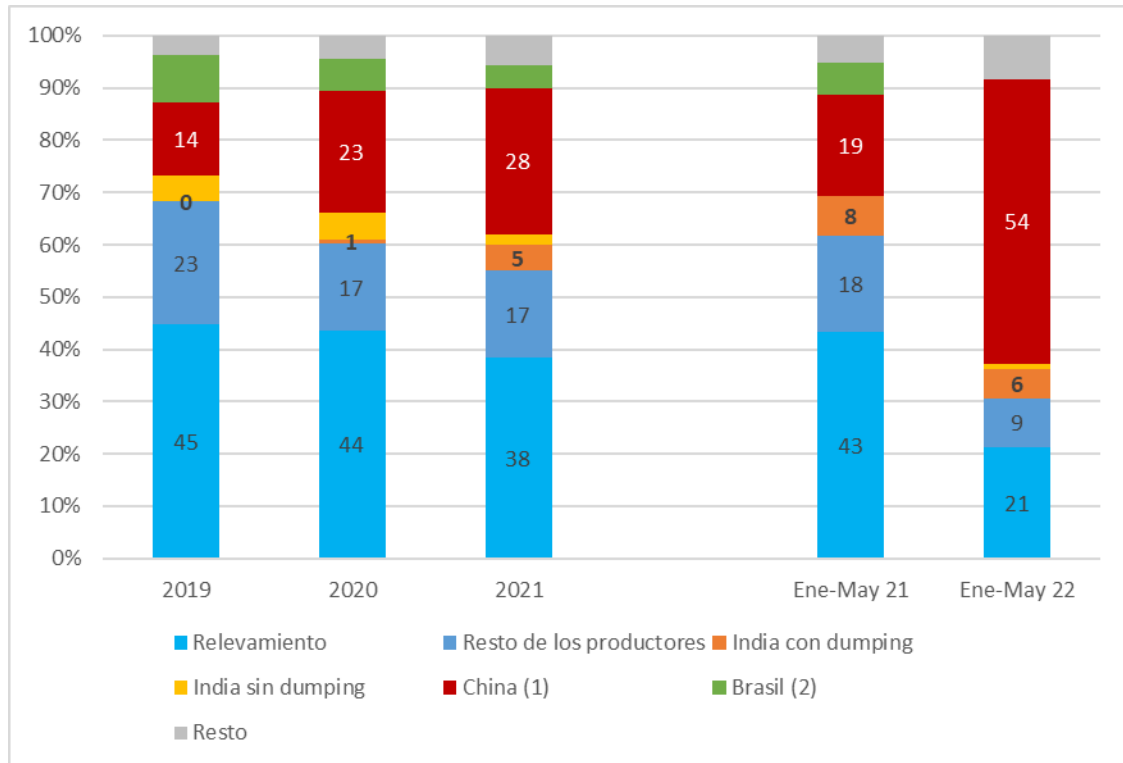
(2) La CNCE determinó que no existen pruebas suficientes que respalden las alegaciones de daño importante ni amenaza de daño importante a la rama de producción nacional causado por las importaciones originarias de Brasil (Resolución 402/2022).

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

⁸ La cuota de mercado de las importaciones chinas pasó de 14% en 2019 a 54% en el período enero-mayo de 2022.

Gráfico V.3**Composición del consumo aparente de neumáticos para bicicletas**

En porcentajes sobre el total en unidades



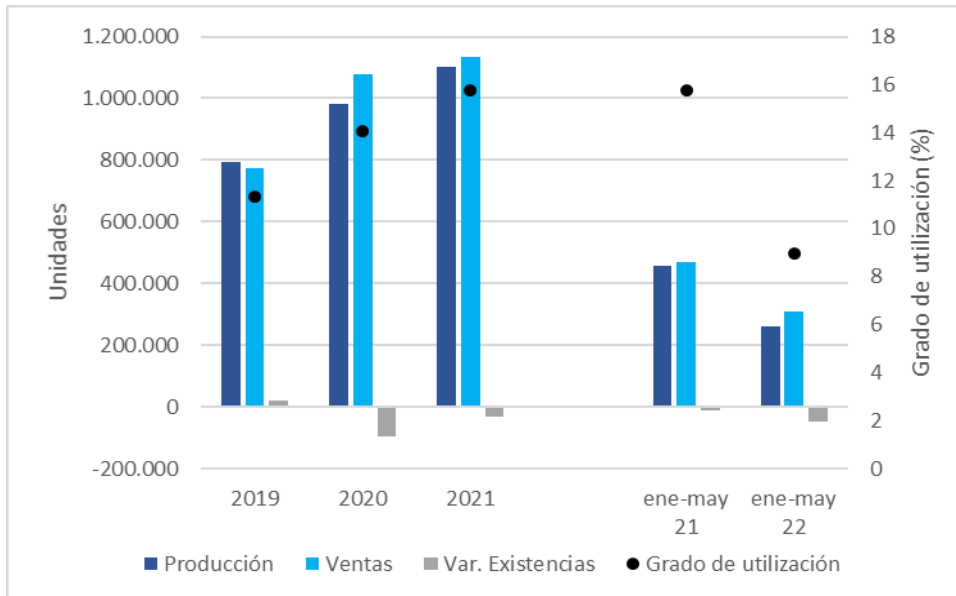
- (1) Se encuentran vigentes derechos antidumping aplicados a las importaciones de neumáticos originarios de China, Indonesia y Tailandia.
- (2) La CNCE determinó que no existen pruebas suficientes que respalden las alegaciones de daño importante ni amenaza de daño importante a la rama de producción nacional causado por las importaciones originarias de Brasil (Resolución 402/2022).

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Cabe aclarar que, como se señaló anteriormente, las importaciones originarias de China se encuentran alcanzadas por un VME FOB mínimo de 7,03 USD/kg, que, de acuerdo a la información disponible, equivale a 5,62 USD/unidad⁹. Durante el período analizado el precio medio FOB de las importaciones originarias de India con dumping se ubicó entre 0,9 y 2,9 USD/unidad (equivalentes a 2,2 y 3 USD/kg).

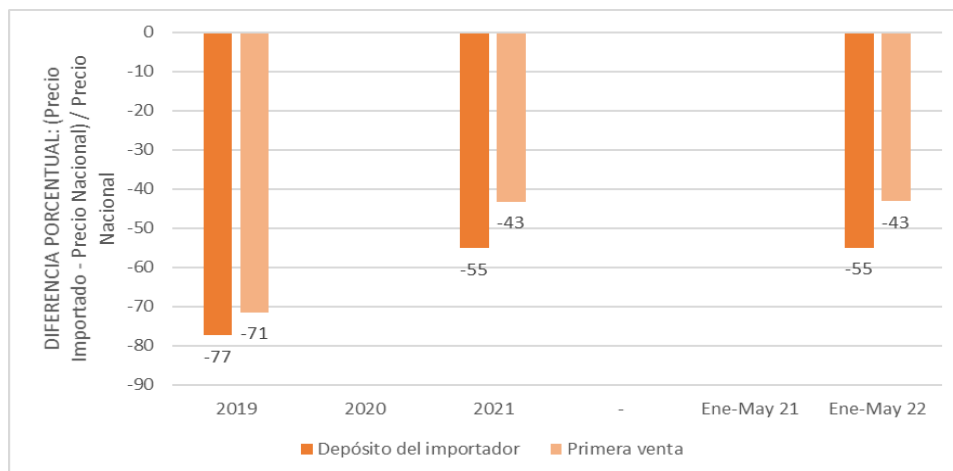
La totalidad de la producción del relevamiento tuvo como destino el mercado interno, en tanto que las existencias se redujeron de 3,6 a 1 mes de venta promedio entre puntas del período analizado. Las ventas al mercado interno se incrementaron en los años completos analizados (aunque en menor cuantía que el consumo aparente) y se redujeron en el período parcial de 2022. Como consecuencia de ello, el grado de utilización alcanzó el máximo en 2021 (14%), y se redujo al mínimo en el período parcial de 2022 (8%).

⁹ Se consideró el peso promedio del producto representativo. Para mayores detalles ver Anexo I.

Gráfico V.4**Destinos de la producción de neumáticos para bicicletas del relevamiento**
En unidades y porcentajes

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Las comparaciones de precios entre el producto nacional y el investigado con dumping, tanto a nivel de depósito del importador como primera venta, arrojaron subvaloraciones superiores al 43% (gráfico V.5)¹⁰.

Gráfico V.5**Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones de origen India y los precios del relevamiento de neumáticos para bicicletas de rodado 26**
DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional * 100
En porcentajes

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

¹⁰ Para mayores detalles sobre las comparaciones precios ver Anexo I.

V.2.2. Evaluación de la situación patrimonial y financiera de la empresa productora del relevamiento

Las ventas al mercado interno de neumáticos para bicicletas, en pesos de enero – mayo de 2022, representaron alrededor del 80% de la facturación total de las empresas del relevamiento.

De la información contable de NEUBOR surge lo siguiente:

- Los indicadores de rentabilidad se incrementaron punta a punta, con excepción del margen bruto sobre ventas.
- La situación patrimonial fue de solvencia con muy altos indicadores de liquidez y bajos indicadores de endeudamiento.
- En el estado de flujo de efectivo de 2021, la disminución neta del efectivo se debió casi en su totalidad a la realización de inversiones.

Por su parte, del análisis de los estados contables de IMPERIAL CORD surge lo siguiente:

- Los indicadores de rentabilidad, en general, se incrementaron; en 2019 el resultado neto fue negativo.
- Los indicadores de liquidez decrecieron punta a punta, destacándose un mayor decrecimiento en los bienes de cambio, ya que la liquidez ácida se incrementó ubicándose en los últimos períodos en 82% (en el primer ejercicio analizado era del 64%).
- La situación patrimonial fue de solvencia con muy altos indicadores de liquidez y bajos indicadores de endeudamiento.
- La disminución neta del efectivo en el último período, se debió al comportamiento de las actividades no operativas.

Tabla V.3
Indicadores contables de NEUBOR e IMPERIAL CORD

Estados contables al	NEUBOR		IMPERIAL CORD	
	31/10/2018	31/10/2021	31/10/2018	31/10/2021
% VTAS DE NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS AL Mi S/ FACT. TOTAL	—	79%	—	77%
FLUJO NETO DE FONDOS GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS (en miles de pesos)	-8.334	-190	-5.626	1.016
MARGEN OPERATIVO / VENTAS (RO / VTAS)	8%	13%	5%	8%
ROAA / VENTAS	9%	13%	5%	11%
ROAA / PATRIMONIO NETO	33%	46%	10,5%	11,2%
MARGEN NETO / VENTAS (RN / VTAS)	7%	11%	5%	10%
TASA DE RETORNO / PATRIMONIO NETO (RN / P. NETO)	24%	37%	14%	25%
LIQUIDEZ CORRIENTE (AC / PC)	133%	161%	143%	137%
LIQUIDEZ ÁCIDA ((AC-BS DE CAMBIO)/PC)	52%	80%	64%	82%
ENDEUDAMIENTO GLOBAL (PT / PN)	228%	101%	183%	128%

Fuente: CNCE, en base a información obrante en el expediente de referencia.

Las cuentas específicas de neumáticos para bicicletas consolidadas del relevamiento muestran oscilaciones en la evolución de la contribución marginal y relaciones ventas/costos siempre en torno a la unidad, del mismo modo que en el costo unitario promedio de ambas firmas; se observan situaciones similares para cada una de las firmas productoras.

En las tablas V.4 se presentan las inversiones informadas por NEUBOR e IMPERIAL CORD.

Tabla V.4
Inversiones de las firmas del relevamiento
a. NEUBOR

Descripción	Detalle	Fecha	Monto	Origen de los fondos
Capacitación del personal	***	2021	***	***
	***	2021	***	***
	***	2021	***	***
	***	2021	***	***
	***	2021	***	***
Compra de dos autoelevadores		2021	***	***
Compra de un vehículo		2021	***	***

b. IMPERIAL CORD

Descripción	Detalle	Fecha	Monto	Origen de los fondos
Capacitación del personal	***	2021	***	***
	***	2021	***	***
	***	2021	***	***
Compra de un camión		2021	***	***
Instalación de una caldera nueva		2021	***	***
Instalación de prensas		2021	***	***

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Con relación a las inversiones de 2022, NEUBOR señaló las siguientes:

- Marzo 2022: se adquirió una máquina extrusora de origen importado para trefilado de cámaras de bicicletas, junto a nuevos expansores para el moldeado de cubiertas de motocicletas.
- Mayo de 2022: se reacondicionó el sector de guarda y estibaje de cámaras en depósito. Se completó la instalación de nuevas luminarias y una nueva instalación eléctrica.
- Junio de 2022: se realizaron mejoras en baños y vestidores en la planta productiva y en sectores de depósito. Se ampliaron y refaccionaron las oficinas de depósito.

Por su parte, IMPERIAL CORD listó las siguientes inversiones proyectadas:

- Instalación de nueva cortadora de tela en la planta industrial, mejorando la calidad de la tela insumo.
- Renovación de la playa de estacionamiento y de los pisos para el ingreso a la planta.

- Instalación de nuevos hidráulicos y prensas, y reordenamiento del depósito.

V.3. Mercado internacional de neumáticos para bicicletas

Las empresas del relevamiento indicaron que en 2020 el mercado mundial de neumáticos para bicicletas fue de 6,19 billones de dólares, y que se espera que *“crezca a una tasa anual de entre 6 y 8% en la próxima década”*. Al respecto señalaron que el incremento de la demanda se encuentra asociado al mayor uso de las bicicletas por cuestiones medioambientales y de salud. Por su parte, el exportador de India HARTEX indicó que si bien como consecuencia de la pandemia de COVID-19 se incrementó el uso de bicicletas (y por ende de neumáticos), a *“medida que las personas se han vacunado, existe una tendencia a volver a la normalidad y el uso de bicicletas ha disminuido un poco con respecto a los niveles de 2020-2021”*.

Adicionalmente las empresas del relevamiento indicaron que a nivel global hay un mayor uso de los neumáticos sin cámara debido a la *“comodidad que brindan a los usuarios por los pinchazos menos frecuentes y un mejor agarre”*¹¹.

También señalaron que la oferta mundial está atomizada y que los *“principales actores son empresas multinacionales, con diversidad de negocios entre los cuales está la producción de neumáticos para bicicletas”*. En la tabla V.5 se presentan *“los jugadores clave en el mercado de los neumáticos de bicicletas OEM”*.

¹¹ En los neumáticos para bicicletas sin cámara, también denominados *“tubeless”*, el neumático o cubierta que tiene una sección transversal abierta y el rin, están hechos de tal manera que al unirlos proporciona un sello hermético. Como resultado, estos neumáticos para bicicletas se describen mejor como un sistema completo de rueda-neumático, en lugar de un juego de ruedas y neumáticos individualmente.

Tabla V.5
Principales productores mundiales de neumáticos para bicicletas

Empresa	Productos	Sede (1)	Empleo	Inicio de actividades
CHENG SHIN RUBBER IND. CO. LTD.	Neumáticos para automóviles, camiones, locomotoras, motocicletas y bicicletas; y cámaras de aire para bicicletas	Taiwán	28.590	1967
CONTINENTAL AG.	Neumáticos, cámaras, frenos ABS, mangueras, pastillas de frenos y cojinetes.	Alemania	63.500	1871
DERBY CYCLE HOLDING GMBH	Es el mayor fabricante de bicicletas de Alemania, de las marcas Kalkhoff, FOCUS y Raleigh	Alemania	880	-
DOREL INDUSTRIES INC.	Productos juveniles, bicicletas y muebles para el hogar	Canadá	-	-
KENDA RUBBER INDUSTRIAL CO. LTD.	Neumáticos para bicicletas, motocicletas, vehículos todo terreno, remolques, automóviles y equipos industriales	Taipéi chino	-	1962
MERIDA INDUSTRY CO. LTD.	Bicicletas y neumáticos para bicicletas	Taipéi chino	-	1972
MICHELIN GROUP	Todo tipo de neumáticos	Francia	-	1832
SCHWALBE TIRES NORTH AMERICA INC.	Todo tipo de neumáticos	Alemania	-	1922
THE GOODYEAR TIRE & RUBBER CO.	Neumáticos de las marcas Goodyear, Dunlop, Kelly, Fulda, Sava y Debica; y productos de caucho y polímeros.	EEUU	-	1898

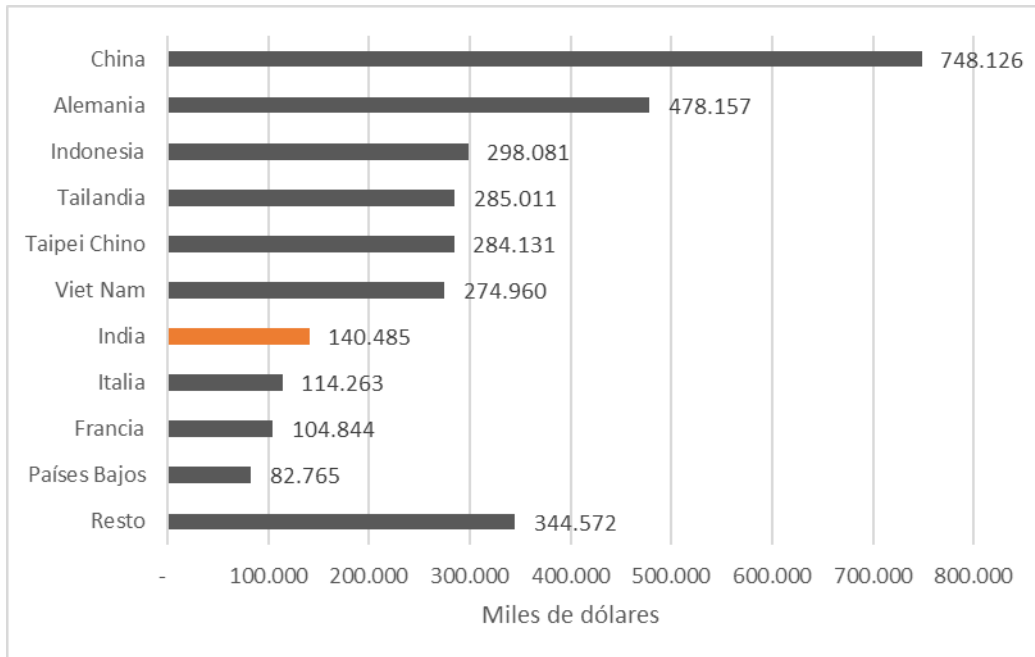
(1) Más allá de la sede de las firmas, en general poseen plantas en diferentes países
Fuente: CNCE en base a información aportada por NEUBOR.

China fue el principal exportador de neumáticos para bicicletas durante el período 2019-2021, con el 24% de las exportaciones (medidas en dólares), mientras que India fue el séptimo exportador mundial (4%)¹². Al respecto, HARTEX indicó que *“China es el mayor productor/exportador de neumáticos para bicicletas con más del 75% del mercado global”*. Según esta fuente, además de en China, hay fábricas en otros países asiáticos como India, Tailandia, Indonesia y Taiwán, entre otros; mientras que Alemania, Francia, Italia y República Checa siguen teniendo fábricas que atienden a la gama alta¹³.

¹² Se recuerda que no se determinó dumping para las exportaciones de India realizadas por RALSON a Argentina.

¹³ Cabe aclarar que las diferencias entre lo indicado por el exportador y la información de TRADEMAP, podrían deberse a la unidad de medida de esta última fuente, que lleva a sobreestimar la participación de los exportadores de neumáticos de gama alta.

Gráfico V.6.
Exportaciones mundiales de neumáticos para bicicletas
Período 2019 a 2021. En miles de USD.



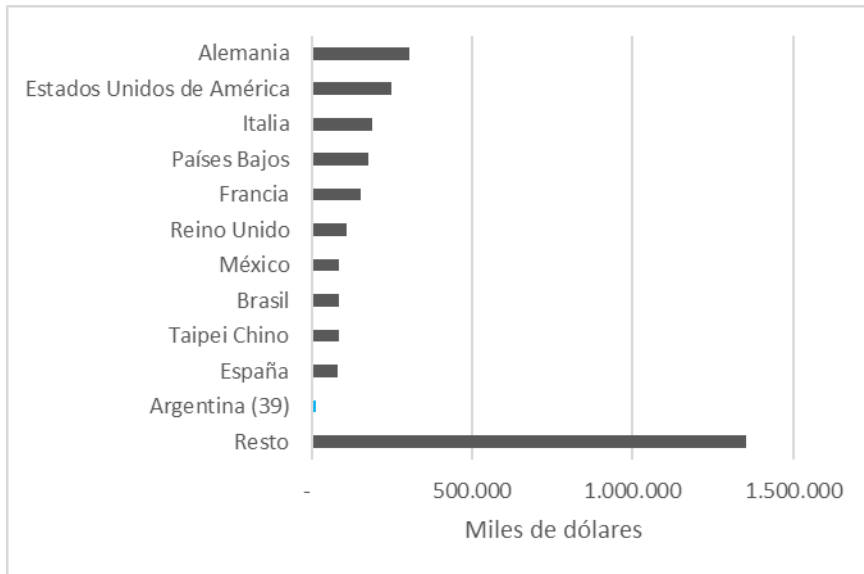
Fuente: CNCE en base a TRADEMAP.

Tabla V.6
Exportaciones mundiales de neumáticos para bicicletas
Período 2019 a 2021. En miles de USD.

Origen	2019	2020	2021	2019 - 2021	Participación
China	214.482	200.666	332.978	748.126	24%
Alemania	139.365	157.810	180.982	478.157	15%
Indonesia	84.487	86.760	126.834	298.081	9%
Tailandia	81.115	84.387	119.509	285.011	9%
Taipéi Chino	69.410	81.236	133.485	284.131	9%
Vietnam	74.367	82.876	117.717	274.960	9%
India	42.739	39.016	58.730	140.485	4%
Italia	30.831	36.417	47.015	114.263	4%
Francia	28.884	32.124	43.836	104.844	3%
Países Bajos	22.915	26.574	33.276	82.765	3%
Resto	99.309	108.998	136.265	344.572	11%
Mundo	887.904	936.864	1.330.627	3.155.395	100%

Fuente: CNCE en base a TRADEMAP

Las importaciones se encuentran más atomizadas que las exportaciones: Alemania es el principal importador (11%), seguido por Estados Unidos, Italia, Países Bajos, etc. Argentina se ubicó en el puesto 39 de los importadores de neumáticos para bicicletas (gráfico V.7 y tabla V.7).

Gráfico V.7**Importaciones mundiales de neumáticos para bicicletas**
Período 2019 a 2021. En miles de USD.

Fuente: CNCE en base a TRADEMAP

Tabla V.7**Importaciones mundiales de neumáticos para bicicletas**
Período 2019 a 2021. En miles de USD.

Destino	2019	2020	2021	2019 - 2021	Participación
Alemania	85.261	86.253	134.326	305.840	11%
Estados Unidos de América	64.491	76.429	108.600	249.520	9%
Italia	50.428	49.865	88.162	188.455	7%
Países Bajos	58.828	51.301	66.382	176.511	6%
Francia	41.673	44.895	64.843	151.411	5%
Reino Unido	30.546	39.878	39.026	109.450	4%
México	24.393	20.927	39.590	84.910	3%
Brasil	25.535	21.074	37.953	84.562	3%
Taipei Chino	25.351	23.945	35.027	84.323	3%
España	20.412	23.804	35.479	79.695	3%
Argentina (39)	2.422	3.830	7.900	14.152	0,5%
Resto	378.620	406.206	569.929	1.354.755	47%
Mundo	807.960	848.407	1.227.217	2.883.584	100%

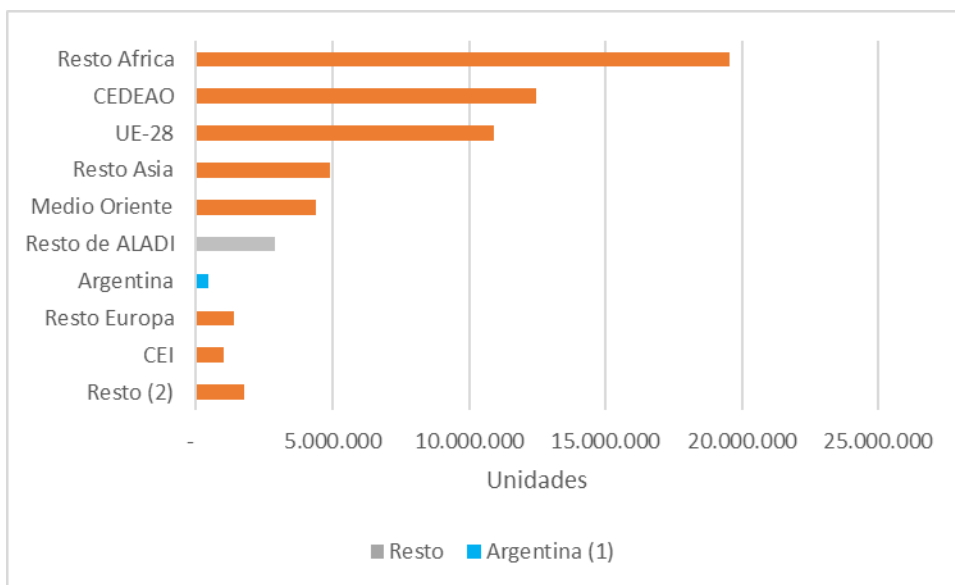
Fuente: CNCE en base a TRADEMAP

El exportador HARTEX indicó que el mercado indio de neumáticos para bicicletas es principalmente de gama baja, aunque “comenzó a surgir un uso de gama alta, con algunas ventas limitadas, (...) ya que parte de la comunidad urbana han adoptado el ciclismo como pasatiempo”.

Por su parte, las empresas del relevamiento indicaron que identificaron 4 productores indios de neumáticos para bicicletas: RALSON TYRES (proveedor de ***), HARTEX (proveedor de ***, GOVIND RUBBER LIMITED y METRO TYRES (proveedor de ***), que poseen una “capacidad de producción muy superior al mercado doméstico local”¹⁴.

Las exportaciones de neumáticos para bicicletas de India medidas en unidades se incrementaron 40% entre 2019 y 2021, y más de la mitad de las unidades exportadas tuvieron como destino a países de África (“resto de África” y CEDEAO¹⁵). Sin embargo, el mayor incremento de las exportaciones correspondió a las destinadas a los países de ALADI (127%), que representaron 6% de las exportaciones totales de India, y dentro de los cuales Argentina registró un incremento aun superior (132%).

Gráfico V.8
Exportaciones de neumáticos para bicicletas de India
En unidades



(1) En base a DGA.

(2) Incluye SACU, Estados Unidos, ASEAN, China, MCCA, Oceanía, Resto de América y Japón.

Fuente: CNCE en base a TRADEMAP y DGA.

¹⁴ Para mayores detalles ver Sección VI. Argumentos.

¹⁵ Agrupado de acuerdo a las zonas económicas del intercambio comercial argentino del INDEC. Para mayores detalles ver Recuadro V.1.

Tabla V.8
Exportaciones de neumáticos para bicicletas de India
En unidades

Destinos (1)	2019	2020	2021	2019-2021	2019-2021 Participación
Resto de África	5.374.607	6.211.063	7.965.095	19.550.765	33%
CEDEAO	4.611.050	3.254.744	4.580.506	12.446.300	21%
UE-28	3.291.951	2.999.666	4.640.709	10.932.326	18%
Resto Asia	1.463.345	1.459.271	1.978.262	4.900.878	8%
Medio Oriente	992.428	1.424.702	1.975.929	4.393.059	7%
ALADI	725.645	936.458	1.648.135	3.310.238	6%
Resto	637.609	794.800	1.444.030	2.876.439	5%
Argentina (2)	88.036	141.658	204.105	433.799	1%
Resto de Europa	342.250	452.750	611.205	1.406.205	2%
CEI	312.100	273.131	406.775	992.006	2%
Resto (3)	465.364	460.907	843.986	1.770.257	3%
Mundo	17.578.740	17.472.692	24.650.602	59.702.034	100%

(1) Agrupado de acuerdo a las zonas económicas del intercambio comercial argentino del INDEC.

(2) En base a DGA.

(3) Incluye SACU, Estados Unidos, ASEAN, China, MCCA, Oceanía, Resto de América y Japón.

Fuente: CNCE en basa a TRADEMAP, INDEC y DGA.

Recuadro V.1: Composición de las zonas económicas

En la tabla V.9 se presentan los países que componen las diferentes zonas económicas, de acuerdo a la clasificación utilizada por el INDEC.

Tabla V.9: Composición de las zonas económicas

ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración. Incluye: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y Zonas Francas de Bolivia: Winner - Santa Cruz de la Sierra; de Brasil: Manaus; de Chile: Iquique y Punta Arenas; de Colombia: del Pacífico (a partir del 01 de octubre de 2008); de Uruguay: Colonia, Florida, Libertad, Zonamérica (ex Montevideo), Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Río Negro, Rivera, San José y Punta Pereira; de Panamá: Colón (a partir del año 2012).
ESTADOS UNIDOS	Incluye: Territorios vinculados a Estados Unidos de América (incluye Puerto Rico) en América y Oceanía.
CANADÁ	
MCCA	Mercado Común Centroamericano. Incluye: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
RESTO DE AMÉRICA	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Territorios vinculados a Dinamarca, Territorios vinculados a Francia, Territorios vinculados a los Países Bajos (Antillas Holandesas y Aruba), Territorios vinculados al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Trinidad y Tobago.
UE	Unión Europea. Incluye: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España (incluye Islas Canarias), Estonia, Finlandia, Francia (incluye Mónaco), Grecia, Hungría, Irlanda, Italia (incluye San Marino), Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania y Suecia.
RESTO DE EUROPA	Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Liechtenstein, Macedonia, Montenegro, Noruega, Serbia, Suiza, Territorios vinculados al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Ucrania, y Vaticano (Santa Sede).
ASEAN	Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático. Incluye: Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Singapur, Tailandia y Viet Nam.
CHINA	China y Regiones Administrativas Especiales (Hong Kong y Macao).
JAPÓN	
MEDIO ORIENTE	Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Palestina, Qatar, Siria y Yemen.
RESTO DE ASIA	Afganistán, Azerbaiyán, Bangladesh, Bhután, República de Corea, Georgia, India, Maldivas, Mongolia, Nepal, Pakistán, Sri Lanka y Taiwán.
CEI	Comunidad de Estados Independientes. Incluye: Armenia, Belarús, Kazajistán, Kirguistán, Moldova, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.
CEDEAO	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Incluye: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire (Costa de Marfil), Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.
SACU	Unión Aduanera Sudafricana. Incluye: Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica y Swazilandia.
RESTO DE ÁFRICA	Angola, Argelia, Burundi, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Guinea Ecuatorial, Kenya, Libia, Madagascar, Malawi, Marruecos, Mauricio, Mozambique, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Somalia, Sudán, Tanzania, Territorios vinculados a Francia, Territorios vinculados al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabue.
OCEANÍA	Australia, Fiji, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia, Nauru, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Territorios vinculados a Australia, Territorios vinculados a Estados Unidos de América (incluye Islas Marianas Septentrionales), Territorios vinculados a Francia, Territorios vinculados a Nueva Zelanda, Tonga, Tuvalu y Vanuatu.

Fuente: INDEC (https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/comp_zonas_economicas.xls)

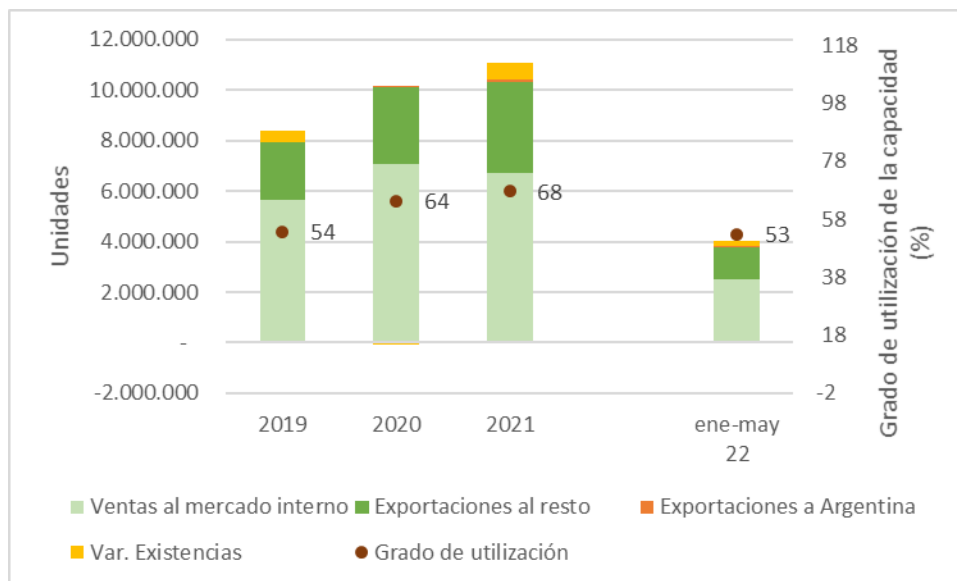
HARTEX es una firma que inició sus actividades en 1961 y comenzó a exportar neumáticos para bicicletas en 1994. La empresa señaló que su marca es muy conocida en la India, partes de África y partes del Medio Oriente, pero no en América del Sur, América del Norte o Europa.

Alrededor de un tercio de la producción de esta empresa tuvo como destino el mercado externo. Entre 2019 y 2021 la empresa incrementó tanto sus exportaciones como sus ventas al mercado interno, con la consecuente disminución de la capacidad ociosa (aunque la misma se mantuvo por encima de los 5 millones de unidades en los años completos). Adicionalmente, la capacidad de producción se incrementó 8% en 2021, debido a que la firma “*está invirtiendo para aumentar la capacidad de los neumáticos de alta calidad. Las variaciones en la capacidad máxima de producción se deben a la expansión de las instalaciones al agregar nuevas plantas y maquinaria*”.

Al igual que en el caso del origen investigado en su conjunto, los principales destinos de las exportaciones de HARTEX fueron países de África (Kenia, Ruanda, Tanzania y Uganda¹⁶), que representaron entre 50% y 70% de sus exportaciones totales. Las exportaciones a Argentina comenzaron en 2020, y prácticamente se cuadruplicaron en 2021 (gráfico V.9 y tabla V.10).

Gráfico V.9

Destinos de la producción de neumáticos para bicicletas de HARTEX En unidades



Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

¹⁶ Países que en la tabla V.8 se encuentran agrupados en el “resto de África”.

Tabla V.10

Destinos de la producción de neumáticos para bicicletas de HARTEX¹⁷

En unidades

Variable	2019	2020	2021	ene-may 2022
Capacidad de Producción	15.600.000	15.600.000	16.800.000	7.625.000
Producción	8.386.651	10.054.492	11.374.229	4.032.227
Capacidad Ociosa	7.213.349	5.545.508	5.425.771	3.592.773
Ventas al Mercado Interno	5.631.040	7.073.630	6.733.085	2.528.640
Exportaciones totales	2.286.140	3.078.220	3.714.435	1.324.230
Exportaciones a Argentina	0	32.500	120.500	60.000
Existencias	812.568	715.210	1.363.332	1.542.689
Coefficiente de exportación (%)	27	31	33	33
Capacidad ociosa / exportaciones a Argentina	-	171	45	60

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia

V.4. Investigaciones en otros mercados

En la tabla V.11 se presentan las medidas antidumping vigentes que afectan las exportaciones de neumáticos para bicicletas originarias de India y de otros países.

Tabla V.11

Investigaciones que involucran a las exportaciones de neumáticos para bicicletas

a. Origen investigado (India)

País denunciante	País denunciado	Producto	Posición Arancelaria	Tipo de medida	Fecha imposición de la medida o prórroga	Tipo de derecho	Valor de la medida (1)	Vigencia de la medida
Brasil	India	Neumáticos para bicicletas	4011.50.00	Antidumping	3/09/2012 19/2/2020 (última prórroga)	Derecho específico	1,09 - 1,30 U\$/Kg	Vigente
Turquía	India	Neumáticos para bicicletas	4011.50	Antidumping	30.4.2003 20/01/2022 (última prórroga)	Derecho específico	0,73 U\$/Kg	Vigente

¹⁷ El exportador no brindó información para el período ene-mayo 2021.

b. Resto de los países

País denunciante	País denunciado	Producto	Posición Arancelaria	Tipo de medida	Fecha imposición de la medida o prórroga	Tipo de derecho	Valor de la medida	Vigencia de la medida
Brasil	China	Neumáticos para bicicletas	4011.50.00	Antidumping	3/09/2012 19/2/2020	Derecho específico	0,29 – 3,85 U\$/Kg	Vigente
Brasil	Vietnam	Neumáticos para bicicletas	4011.50.00	Antidumping	3/09/2012 19/2/2020	Derecho específico	2,80 U\$/Kg	Vigente
Turquía	China	Neumáticos para bicicletas	4011.50	Antidumping	30/04/2003 20/01/2022	Derecho específico	0,73 U\$/Kg	Vigente
Turquía	Tailandia	Neumáticos para bicicletas	4011.50	Antidumping	30.4.2003 20/01/2022	Derecho específico	0,73 U\$/Kg	Vigente
Turquía	Indonesia	Neumáticos para bicicletas	4011.50	Antidumping	1/8/2009 20/01/2022	Derecho específico	0,66 - 0,73 U\$/Kg	Vigente
Turquía	Malasia	Neumáticos para bicicletas	4011.50	Antidumping	1/8/2009 20/01/2022	Derecho específico	0,62 - 0,73 U\$/Kg	Vigente
Turquía	Sri Lanka	Neumáticos para bicicletas	4011.50	Antidumping	27/9/2004 11/08/2016	Derecho específico	0,73 U\$/Kg	En revisión
Turquía	Taipéi chino	Neumáticos para bicicletas	4011.50	Antidumping	27/9/2004 11/08/2016	Derecho específico	0,73 U\$/Kg	En revisión
Turquía	Vietnam	Neumáticos para bicicletas	4011.50	Antidumping	27/9/2004 11/08/2016	Derecho específico	0,73 U\$/Kg	En revisión

Fuente: Elaboración propia en base al Portal Integrado de Información Comercial de la OMC (https://www.wto.org/spanish/res_s/statistics/itip_s.htm), Resolución 13/2022 del Diario Oficial de la Unión (Brasil, 19/02/2022) y Diario Oficial de la República de Turquía (<https://www.resmigazete.gov.tr/>) N° 29798 (11/08/2016) y 31725 (20/01/2022).

VI. DISTINTOS ARGUMENTOS ACERCA DE LA EXISTENCIA DE DAÑO APORTADOS EN EL EXPEDIENTE¹

VI.1. Daño

VI. 1.1. Evolución del volumen de las importaciones objeto de dumping en términos absolutos y en relación al consumo aparente y a la producción nacional

La peticionante NEUBOR sostuvo que, comparando las importaciones originarias de India en los períodos 2018 y 2019, estas pasaron de ser “*nulas*” en el primer período a representar 88.000 unidades al año siguiente; afirmó que para el año 2020 el crecimiento fue de 61% y para el 2021 44% (representando 204 mil unidades). Analizando los períodos enero-mayo 2021 y su similar del 2022, sostuvo que volvieron a incrementarse en un 15%. Menciona también que, si bien la rama de producción nacional tuvo incrementos de producción en 2020 y 2021, esta registró una “(...) *fuerte caída del 39% en el período enero-mayo 2022, al ubicarse en 400.000 unidades*”, siendo este último un valor inferior al dato de 2019.

La otra peticionante IMPERIAL CORD adhirió a los argumentos de NEUBOR.

En oportunidad de presentar los alegatos finales, la empresa RALSON INDIA LTD solicitó que “*se investigue en profundidad*” los efectos que han tenido —con especial énfasis en el período que abarca desde el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del 2022— “*las importaciones de llantas neumáticas para bicicleta de origen República Popular China*”. A juicio de dicha empresa, en dicho período, el volumen de las operaciones de importación del producto y origen detallado tuvo un aumento “*muy significativo*” en cantidad y un descenso en los precios promedio de importación.

Utilizando una contraposición lógica alegó RALSON que, por ende, “*no puede inferirse daño directo o amenaza de daño*” sobre las empresas productoras de origen nacional “*considerando solamente el comportamiento aislado de las importaciones del origen India*” ya que, a juicio de ésta, dichas operaciones fueron “*poco significativas*” y con “*participaciones porcentuales que nunca superaron el 7% sobre el consumo aparente*”. Para RALSON, dicho argumento habilita un interrogante: ¿Hay un daño mayor que debería desplazar al que aquí se investiga? ¿El de mayor volumen señalado debería desaparecer al menor? La palabra “*solamente*” en los argumentos expuestos, complica la lógica desarrollada: en efecto, en oportunidad de intentar negar el daño,

¹ Esta sección del Informe se basa en los distintos argumentos expuestos por la peticionante. Ello implica que su contenido no constituye en modo alguno una opinión del equipo técnico de la CNCE, sin perjuicio de las aclaraciones que este equipo técnico considere pertinente formular.

parecería admitirse que este en realidad existe, pero no sería “*solamente*” por el factor que aquí se investiga.

VI.1.2. Efecto de las importaciones objeto de dumping en los precios de los productos similares en el mercado interno

NEUBOR alegó que “(...) *los precios nacionalizados de las importaciones de neumáticos para bicicletas de India, tanto en depósito del importador, como primera venta, han subvalorado fuertemente los precios del producto nacional*”.

La peticionante IMPERIAL CORD adhirió a los argumentos de NEUBOR.

Al presentar sus alegatos finales, las peticionantes NEUBOR e IMPERIAL CORD efectuaron un resumen de las distintas etapas de la investigación para luego afirmar que la información sobre la cual la Comisión determinó preliminarmente el daño importante “*no ha variado*”.

Luego sostuvieron que habría quedado demostrado, en el período investigado, el aumento de las importaciones de neumáticos en términos absolutos con relación al consumo aparente y respecto de la producción nacional, y que la rama de producción nacional se enfrenta a fuertes subvaloraciones de sus precios por parte de los productos importados de India.

A su vez, proyectan aumentos en las importaciones del producto investigado de origen India y una “*desaceleración*” del mercado doméstico, con la “*consiguiente pérdida de participación de la industria nacional*”, situación que a juicio de las peticionantes agravaría el daño importante actual.

En instancias de presentar sus alegatos finales, la exportadora HARTEX RUBBER sostuvo que, durante una fracción (año 2021) del período investigado, el consumo aparente habría sido abastecido en un 55% por la industria nacional y el resto por importaciones, destacando que las de origen China serían de un 28% y las de India “*tan solo*” del 7%. Ese porcentaje del 7%, a juicio de HARTEX “*resulta mínimo como para haber causado efecto dañino*”.

Siguiendo con la minimización del 7% de las importaciones aquí investigadas, afirmaron que las de origen China, que alegan que aumentaron en el período enero-agosto 2022, explicarían la pérdida de mercado de las peticionantes. Por lo tanto, sostuvieron que el daño alegado por las peticionantes no sería por las importaciones del producto investigado de origen India —que admiten que aumentaron— y que ese

“*mínimo aumento*” parecer ser un “*argumento insuficiente*” para aplicar derechos antidumping.

VI.1.3. Repercusión de las importaciones objeto de dumping sobre los productores nacionales del producto similar (daño y causalidad)

La productora NEUBOR sostuvo que, a causa del aumento de las importaciones originarias de India a precios que subvaloran los nacionales “(...) *en porcentajes muy elevados*” desde el año 2019 hasta el período enero-mayo 2022, perdió participación en el mercado local; como consecuencia de esto cayeron la producción y las ventas de la empresa en el último período analizado. Afirmó también que se vio impedida de obtener “(...) *un beneficio razonable*” si se analiza la operatoria total de neumáticos y en particular la situación de los modelos rodados 26.

Sostuvo además que, para no incurrir en el costo de mantener mercadería inmovilizada, la empresa decidió reducir sus stocks.

Por su parte la productora IMPERIAL CORD sostuvo algunos de los argumentos de NEUBOR, pero en particular afirmó que “(...) *si se focaliza el análisis en la familia de modelos rodados 26*”, la situación ha empeorado al tornarse negativa la relación precio/costo hacia el final del período analizado.

NEUBOR sostuvo que, como consecuencia de la “(...) *desaceleración de la demanda local,*” la rama de producción nacional debió “*discontinuar la producción*” y reducirla a los fines de no incrementar existencias muy costosas de mantener, preservar materias primas y llevar a cabo una planificación de corto plazo.

Las peticionantes sintetizaron que “(...) *los aspectos mencionados configuran un daño a la empresa causado por el volumen creciente de importaciones de origen India a precios de dumping*”.

Las peticionantes NEUBOR e IMPERIAL CORD, en sus alegatos finales sostuvieron que, como consecuencia de lo explicado en el punto VI. 1.2, se genera un daño importante a la rama de producción nacional “*en general y en las peticionantes en particular*”, materializándose su efecto en la afectación de la rentabilidad, indicadores de volumen y con “*efecto negativo*” en las proyecciones de inversión.

VI.2. Amenaza de daño

VI.2.1. Evolución de las importaciones objeto de dumping

Sostuvo la productora NEUBOR que merece especial atención la tendencia creciente de las importaciones investigadas aún en circunstancias adversas como en la pandemia por COVID 19 y su impacto en los flujos de comercio internacional. Afirma dicho extremo basándose en los datos de importaciones totales de 2019 y 2020, en donde los efectos de la pandemia generaron dificultades logísticas, escasez del producto e incrementos en los costos.

Teniendo en cuenta la caída registrada del comercio mundial en 2019 y 2020, este se recuperó en 9.8% en 2021 y sostiene NEUBOR, según las proyecciones realizadas por múltiples organismos internacionales, en 2022 se espera una nueva recuperación de los volúmenes de comercio y la disminución de los costos logísticos. Este escenario, a juicio de NEUBOR, no es esperanzador teniendo en cuenta el comportamiento de estas importaciones originarias de India que vienen en aumento.

NEUBOR replica la opinión vertida en “Global Trade Report” de Euler Hermes², en donde se sostuvo que el comercio mundial podría crecer 5.4% en 2022 y 4% en 2023 “(...) a pesar de que las interrupciones en las cadenas de suministros mundiales continuarán elevándose”. NEUBOR también vertió parcialmente el “Parte de Prensa de la OMC³” que proyectó un crecimiento del volumen del comercio de mercancías al 3% en 2022 y 3.4% en 2023.

La productora NEUBOR concluye afirmando que las importaciones investigadas crecieron por encima de los porcentajes estimados de crecimiento del comercio mundial en los períodos analizados y que “(...) se espera que continúen creciendo a tasas superiores a las proyectadas para el comercio mundial en los próximos meses de 2022 y 2023”.

La peticionante IMPERIAL CORD adhirió a los dichos de NEUBOR.

Las productoras NEUBOR e IMPERIAL CORD, en un fragmento de sus alegatos, analizaron el tópico “*evolución futura*” de las importaciones del producto investigado. Concluyen que los flujos de comercio “*se vieron afectados*” durante el período 2022 — uno de sus efectos principales serían los “*retrasos en los envíos de mercancías*”—, como consecuencia de las “*perturbaciones de la cadena suministro*”. Dichas

² <https://www.solucion.mx/blog/el-comercio-mundial-en-2022-seguira-creciendo/>, 04/01/2022.

³ PRESS/902 del 12 de abril de 2022 (https://www.wto.org/spanish/news_s/pres22_s/pr902_s.htm)

“*perturbaciones*” habrían sido causadas por distintos episodios que concretamente afectaron al comercio y provocaron desajustes en las economías nacionales y también la internacional, enumerando concretamente: la pandemia COVID 19, la guerra en Ucrania, los aumentos en los precios de la energía y el endurecimiento de las políticas monetarias en las principales economías. A juicio de las productoras, todo esto impactó negativamente en la demanda de exportaciones globales, pero para el año 2023 “*se espera que esta situación global se revierta*” y que las exportaciones del producto investigado de origen India hacia la Argentina “*vuelvan a fluir normalmente*”.

Alegan que según sus “*proyecciones*”, cuando los flujos de comercio se “*normalicen*”, las importaciones de los productos investigados “*retomarán un mercado ritmo de crecimiento, ganando cuota de mercado*”, en un mercado local que no prevén que se expanda y que, por ende, habrá un “*daño más profundo a la industria nacional*”.

VI.2.2. Capacidad libremente disponible del productor/exportador en el mercado de origen, o cambios previstos en la misma

Sostuvo NEUBOR que las empresas productoras de India tienen, individualmente, una capacidad de producción “*muy superior*” al mercado doméstico argentino; la vocación de adquirir mercados de exportación –Argentina es destino habitual para las marcas HARTEX, RALSON y METRO, afirmó la peticionante– queda demostrado, a juicio de la productora, observando los campos marca/modelo de las bases de datos de las importaciones disponibles.

A los efectos de sostener dicho extremo, NEUBOR se refirió a una serie de artículos periodísticos informativos en donde, por ejemplo, la exportadora RALSON afirmaría que tiene como objetivo central “*(...) ganar mercados de exportación*” y que esa empresa, junto a AMAR WHEELS y NAVYUG NAMDHARI se presentaron en la exposición EUROBIKE 2022 de manera conjunta, con el aparente objetivo de crear un “*(...) ecosistema indio para que sus clientes externos más pequeños pudieran acceder no sólo a sus catálogos, sino también ayudarlos con cuestiones más prácticas, como consolidar los envíos e incluso brindar apoyo para encontrar otros proveedores en la India de modo de optimizar sus ventas externas hacia actores de menor tamaño*”. Respecto de METRO TYRES, afirmó NEUBOR que de su página web surgiría que es uno de los mayores exportadores de neumáticos de India, con una capacidad de producción de 30 millones de neumáticos por año.

En consecuencia, estiman que, en este contexto, “*(...) las importaciones de neumáticos para bicicletas originarios de India continuarán incrementándose fuertemente en los próximos meses*”.

La peticionante IMPERIAL CORD adhirió a los dichos de NEUBOR.

En oportunidad de presentar sus alegatos finales, HARTEX RUBBER afirmó que *“no hay pruebas”* de que las importaciones del producto investigado de origen India puedan llegar a aumentar en el próximo tiempo, argumentando que dicho origen *“sólo tiene el 4% de las exportaciones mundiales”* y HARTEX realiza operaciones de exportación mayormente a África; no obstante, al momento de ofrecer y producir pruebas, la parte no aportó información al respecto.

Afirmó también que HARTEX tiene sólo un cliente en Argentina y que por tal motivo no habría riesgo de aumento masivo de importaciones del producto investigado de origen India.

VI.2.3. Efecto de los precios de las importaciones objeto de dumping sobre los precios internos

La empresa NEUBOR afirmó que las importaciones investigadas han *“(…) subvalorado fuertemente los precios nacionales desde su aparición en 2019 hasta el período enero-mayo 2022”* y no habría indicios de que esta situación se modifique en los próximos meses. Esto *“afecta fuertemente”* los márgenes de beneficio *“(…) toda vez que empujan los precios locales a la baja y con el objeto de preservar parte del mercado local, la rama de producción nacional, que ya vende a precios cercanos a sus costos, deberá resignarse a ofrecer precios con márgenes de beneficios negativos.”*

La peticionante IMPERIAL CORD adhirió a los dichos de NEUBOR.

VI.2.4. Nivel de existencias del producto objeto de dumping

Las productoras NEUBOR e IMPERIAL CORD indicaron que no tienen información sobre este punto.

ANEXO I:
NOTAS METODOLÓGICAS
Y
CUADROS ESTADÍSTICOS

NOTAS METODOLÓGICAS

Consideraciones Generales:

A continuación, se detallan las fuentes de información, cálculos y metodologías utilizadas por esta CNCE en la confección de los cuadros estadísticos.

El período investigado abarca los años completos 2019-2021 y el periodo parcial enero-mayo de 2022. La unidad de medida de volumen utilizada en los cuadros es la unidad.

El Anexo fue realizado con información aportada por las firmas del relevamiento NEUBOR e IMPERIAL CORD¹ en su respuesta al cuestionario para el productor de la CNCE, y el exportador HARTEX, en sus ofrecimientos de prueba.

Cabe aclarar que, en su Informe de Determinación Final del Margen de Dumping, la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial determinó que las exportaciones de India a Argentina correspondientes a la firma RALSON, no fueron realizadas mediante la práctica de dumping (IF-2023-30478234-APN-SC#MEC). Estas exportaciones representaron 55% de las exportaciones totales de India a Argentina en el período 2019 a mayo de 2022.

Finalmente se aclara que no se presenta información referida a exportaciones debido que las empresas del relevamiento no realizaron exportaciones, y las correspondientes al resto de las empresas fueron poco significativas².

En la tabla A.I.1 se presentan las variables de las empresas productoras que fueron verificadas por la CNCE.

¹ Cabe aclarar que existe relación entre ambas firmas por sus accionistas, aunque las mismas no conforman un grupo societario.

² En todo el período investigado se exportaron 15 unidades.

Tabla A.I.1
Variables verificadas

a. NEUBOR

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Ventas y precios al mercado interno	SI	SI	Con las fuentes documentales consultadas no surgieron diferencias con lo informado por la empresa.
Personal ocupado y masa salarial.	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado por la empresa.
Costos unitarios y totales	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

b. IMPERIAL CORD

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Ventas y precios al mercado interno.	SI	SI	Con las fuentes documentales consultadas no surgieron diferencias con lo informado por la empresa.
Personal ocupado y masa salarial.	SI	SI	De la verificación practicada surgieron diferencias con lo informado por la empresa, en cuanto al personal ocupado, el cual fue relevado por los técnicos de la CNCE. En cambio, no surgieron diferencias en cuanto a la masa salarial.
Costos unitarios y totales	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

Cuadro 1. Producción:

Los datos de producción nacional fueron aportados por CIMBRA. La producción del relevamiento fue calculada como la suma de los datos de producción de cada una de las empresas. Por último, la producción del resto surge de la diferencia entre los datos de producción nacional y los datos de producción de las empresas del relevamiento.

Cuadro 2. Ventas en volumen y valores:

Las ventas al mercado interno de las empresas del relevamiento, en pesos y unidades, fueron calculadas como la sumatoria de las ventas informadas por NEUBOR e IMPERIAL CORD.

Cuadro 3. Ingreso medio por ventas:

Los ingresos medios por ventas en pesos corrientes se calcularon como el cociente entre las ventas en pesos y en unidades correspondientes a cada una de las empresas mencionadas en el párrafo anterior.

Adicionalmente se presenta el ingreso medio por ventas, en pesos constantes de enero-mayo 2022 por unidad, calculado a partir del IPIM Nivel General, elaborado por el INDEC.

Cuadros 4. Existencias:

Las existencias informadas por las empresas del relevamiento al cierre de cada año y período parcial coinciden con el cálculo teórico de las mismas, es decir, la suma de las existencias al cierre del período anterior, más la producción, menos las ventas, ambos del período en curso.

La relación existencias/ventas se obtuvo como el cociente entre las existencias al cierre de cada año o período parcial y las ventas promedio mensuales del mismo período.

Cuadro 5. Capacidad de producción y grado de utilización:

La capacidad de producción nacional de neumáticos para bicicletas –en unidades– fue informada por CIMBRA.

La capacidad de producción del conjunto de las empresas del relevamiento se obtuvo mediante la suma de la capacidad de producción informada por las empresas NEUBOR e IMPERIAL CORD.

La capacidad de producción del resto se calculó como la diferencia entre la capacidad de producción nacional y la capacidad de producción de las empresas del relevamiento.

El grado de utilización de la capacidad de producción se obtuvo como el cociente entre la producción de cada año y período parcial y la correspondiente capacidad de producción, multiplicado por cien.

Cuadros 6. Empleo, masa salarial:

La información sobre el nivel de empleo y la masa salarial correspondientes al área de producción de neumáticos para bicicletas fue suministrada por las empresas relevamiento.

El salario medio mensual fue calculado como el cociente entre la masa salarial promedio mensual y el nivel de empleo de cada año y período parcial. El salario medio en pesos constantes de enero-mayo de 2022 calculado a partir del IPIM Nivel General, elaborado por el INDEC.

El producto medio físico mensual del empleo fue calculado como el cociente entre la producción promedio mensual y el personal del área de producción.

Cuadros 7. Costos:

Las empresas productoras IMPERIAL CORD y NEUBOR suministraron las estructuras de costos de Neumáticos para bicicletas 26x1,90 / 26 x 1,95 / 26x2 / 26x2,1 color negro, en pesos por unidad, para los años 2019, 2020, 2021 y enero – mayo de 2022. Dicha información fue verificada y consta en los Informes de Verificación respectivos.

Adicionalmente se presentan el costo medio unitario y los correspondientes precios de venta en pesos constantes de enero – mayo de 2022, calculados a partir del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) Nivel General, elaborado por el INDEC.

Además de las estructuras de costos mencionadas se presenta un cuadro con los costos promedio ponderado por las unidades vendidas.

Los precios considerados se corresponden con los expuestos en el Cuadro 8.

Cuadros 8. Precios:

Los precios corrientes por unidad fueron suministrados por las empresas del relevamiento y corresponden al mismo producto considerado en las estructuras de costos. Los precios del relevamiento corresponden al promedio ponderado por el volumen de ventas al mercado interno de los productos representativos de cada una de las empresas.

Adicionalmente, se presentan los precios constantes en pesos de enero-mayo de 2022 calculados a partir del IPIM Nivel General y el IPIM 2519: “*Otros productos de caucho*” elaborados por el INDEC.

Cuadro 9. Estados e índices contables:

Los Estados Contables (EECC) analizados fueron suministrados por las empresas productoras y constan en el expediente de referencia.

A continuación, se presenta una tabla con los rubros contables de la empresa:

Tabla A.I.2
Evolución de los principales rubros contables de NEUBOR
 En miles de pesos

	Estados contables			
	Valores históricos	Ajustado por inflación		
	31/10/2018	31/10/2019	31/10/2020	31/10/2021
Caja y Bancos	4.682	8.353	49.108	42.959
Inversiones	0	0	0	0
Cuentas a Cobrar	20.552	30.567	52.607	96.308
Bienes de Cambio	63.630	74.400	104.160	205.972
Otros Activos Corrientes	15.034	29.754	41.944	66.462
Activo Corriente	103.898	143.074	247.819	411.701
Bienes de Uso	8.167	27.338	36.568	66.209
Otros Activos No Corrientes	184	184	2.590	39.471
Activo No Corriente	8.351	27.522	39.158	105.680
Activo Total	112.249	170.597	286.977	517.380
Cuentas por Pagar	48.768	60.860	83.360	125.664
Ds. Financieras a C.P.	853	2.278	19.318	27.944
Ds. Sociales y Fiscales	28.009	43.435	77.826	102.498
Otros Pasivos Corrientes	407	175	174	163
Pasivo Corriente	78.037	106.748	180.678	256.270
Ds. Bancarias y/o financieras a L.P.	0	0	0	3.235
Otros Pasivos No Corrientes	0	0	0	0
Pasivo No Corriente	0	0	0	3.235
Pasivo Total	78.037	106.748	180.678	259.505
Capital	650	650	650	650
Resultados Acumulados	33.562	63.199	105.649	257.225
Patrimonio Neto	34.212	63.849	106.299	257.875
Ventas	120.732	214.521	383.614	885.497
Costo de Ventas	86.943	185.749	305.322	687.570
Resultado Bruto	33.790	28.772	78.292	197.927
Gs. Administración, Comercialización y otros	23.569	20.054	42.572	85.400
Resultado Operativo	10.220	8.718	35.720	112.527
Resultados Financieros	77	91	2.264	4.991
Result.No Op. y Extraordinarios	2.647	1.250	-5	1.160
Resultado Antes de Impuestos	12.945	10.059	37.979	118.679
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-4.662	-5.591	-16.043	-22.497
Resultado Neto	8.284	4.469	21.935	96.182

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Tabla A.I.3
Evolución de los principales rubros contables de IMPERIAL CORD
En miles de pesos

	Estados contables			
	Valores históricos	Ajustado por inflación		
	31/10/2018	31/10/2019	31/10/2020	31/10/2021
Caja y Bancos	2.058	11.723	34.654	45.179
Inversiones	0	0	0	0
Cuentas a Cobrar	19.282	23.561	21.301	46.856
Bienes de Cambio	30.872	16.988	34.971	74.474
Otros Activos Corrientes	3.468	7.463	8.035	17.651
Activo Corriente	55.680	59.736	98.961	184.160
Bienes de Uso	4.509	21.048	30.762	56.720
Otros Activos No Corrientes	0	0	0	0
Activo No Corriente	4.509	21.048	30.762	56.720
Activo Total	60.189	80.783	129.723	240.880
Cuentas por Pagar	11.709	26.885	50.458	96.095
Ds. Financieras a C.P.	2.792	192	1.113	6.501
Ds. Sociales y Fiscales	23.268	21.168	26.254	31.941
Otros Pasivos Corrientes	1.162	3.335	0	0
Pasivo Corriente	38.931	51.580	77.824	134.537
Ds. Bancarias y/o financieras a L.P.	0	0	0	0
Otros Pasivos No Corrientes	0	0	0	667
Pasivo No Corriente	0	0	0	667
Pasivo Total	38.931	51.580	77.824	135.205
Capital	12	12	12	12
Resultados Acumulados	21.247	29.191	51.886	105.663
Patrimonio Neto	21.259	29.203	51.898	105.675
Ventas	67.289	97.125	185.880	270.082
Costo de Ventas	56.009	94.549	153.360	226.459
Resultado Bruto	11.281	2.576	32.520	43.624
Gs. Administración, Comercialización y otros	8.178	-10.296	20.722	21.352
Resultado Operativo	3.103	12.872	11.798	22.272
Resultados Financieros	0	0	0	0
Result.No Op. y Extraordinarios	1.625	-26.979	3.889	8.043
Resultado Antes de Impuestos	4.727	-14.107	15.687	30.315
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-1.655	3.138	-3.867	-3.583
Resultado Neto	3.073	-10.969	11.820	26.732

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 10. Cuentas específicas:

Con los datos proporcionados por las empresas productoras NEUBOR e IMPERIAL CORD sobre ventas al mercado interno en unidades y valores, costos variables y fijos totales, los técnicos de la CNCE confeccionaron las cuentas específicas de neumáticos para bicicletas, para cada una de las firmas y en forma consolidada para ambas.

El punto de equilibrio representa el nivel de ventas necesario para la cobertura de costos variables y fijos, y se calculó de la siguiente manera:

$$\text{Punto de equilibrio en pesos} = \frac{\text{Costo Fijo}}{1 - (\text{Costo variable total} / \text{Ingreso total})}$$

y

$$\text{Punto de equilibrio en unidades} = \frac{\text{Costo Fijo}}{\text{Ingreso medio} - \text{Costo variable unitario}}$$

Cuadros 11. Importaciones en unidades y dólares y ranking de importadores:

La información de las importaciones argentinas en dólares FOB y unidades de neumáticos para bicicletas correspondientes a la posición arancelaria 4011.50.00 fueron suministradas por la DGA. Como se indicó precedentemente, la SSPyGC determinó la inexistencia de dumping en las exportaciones indias realizadas por la firma RALSON, por lo que en los cuadros de importaciones, la información de India se presenta discriminada entre las que ingresaron con y sin dumping.

No se registraron movimientos en zona franca del origen investigado.

En el cuadro 10.2 se presenta el ranking de importadores de neumáticos para bicicletas originarios de India con dumping.

Cuadros 12. Precios FOB:

Los precios medios FOB surgen del cociente entre los datos de importaciones en dólares FOB y en unidades (cuadro 10).

Cuadros 13. Comparación de precios:

La comparación de precios entre el producto nacional y el investigado se realizó tanto a nivel de depósito del importador como de primera venta, debido a que, según la información disponible en esta etapa, los importadores serían tanto usuarios que utilizan los neumáticos para la elaboración de bicicletas (consumo propio), como revendedores de los mismos.

La comparación de precios se realizó para el producto representativo (neumático rodado 26³). Como precio del producto nacional se consideró el que surge del cuadro 7⁴.

El precio FOB considerado para la nacionalización corresponde a aquellas operaciones de importación en las que se pudo identificar un producto equivalente al representativo nacional⁵, así como las operaciones informadas por el exportador HARTEX. En la tabla A.I.3 se presentan los códigos de los productos importados desde India considerados.

Tabla A.I.3.
Códigos de los productos representativos importados considerados en la comparación de precios

MARCA	MODELO	CÓDIGO DEL PRODUCTO O ARTICULO
AA HARTEX	AB XTRA ACTION 26X2.10	AI 54 559 SW 60TPI SPEC
AA HARTEX	AB XTRA ACTION 54 559	AI 26X2.10 SW SPEC 2
AA HARTEX	AB XTRA ACTION BK 60TPI	AI 54 559 26X2.10
AA METRO	AB M2200	AI M2200 26X1.95

Fuente: CNCE en base a DGA e información obrante en el expediente de la referencia.

Debido a que la información de los productos representativos de la base de DGA se encuentra expresada en kilogramos, los mismos fueron convertidos a unidades en función del peso unitario de dichos productos de acuerdo al conocimiento de la CNCE en base a otras investigaciones del producto investigado (800 gramos por unidad).

En la tabla A.I.4 se presentan los precios FOB considerados en la comparación de precios.

Tabla A.I.4.
Precio FOB de los neumáticos para bicicletas rodado 26
En dólares por unidad

Período	India
2019	1,00
2020	s/d
2021	2,52
ene-mayo 2021	s/d
ene-mayo 2022	2,86

Fuente: CNCE en base a DGA e información obrante en el expediente de la referencia.

³ Cabe aclarar que el producto importado podría incluir mayor variedad de productos que el representativo local (en particular productos diferentes a los neumáticos negros).

⁴ Neumáticos para bicicletas 26x1,90 / 26 x 1,95 / 26x2 / 26x2,1 color negro

⁵ Neumáticos para bicicletas 26x1.75 a 26x2.10.

El precio nacionalizado de las importaciones a nivel de depósito del importador fue calculado en función de la estructura de costos de nacionalización suministrada por las empresas del relevamiento. La relación CIF/FOB se obtuvo de fuente INDEC, la tasa estadística y el derecho de importación se obtuvo de la Central de Información VUCE (<https://ci.vuce.gob.ar>).

En el caso del precio a nivel de primera venta, se consideraron gastos de comercialización y administrativos, y una relación precio/costo considerada de referencia para el sector.

En cada período se consideró el tipo de cambio promedio que surge de la serie publicada por el Banco Central de la República Argentina en www.bcra.gov.ar correspondiente al Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 (Mayorista).

En la tabla A.I.5 se presentan los gastos de nacionalización considerados.

Tabla A.I.5.
Gastos de nacionalización de las importaciones de neumáticos para bicicletas originarios de India

Concepto	2019	2020	2021	Ene-may 2022
Relación CIF / FOB	1,03	1,03	1,11	1,17
Arancel (%)	16%	16%	16%	16%
Tasa estadística (%)	2,5%	3,0%	3,0%	3,0%
Gastos Apertura Carta Crédito (%s/FOB)	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%
Gastos Despacho (%s/CIF)	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Gastos Portuarios (%s/CIF)	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Otros (%s/CIF)	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Flete Interno (%s/nac. h/despacho)	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%
Gastos de comercialización, administrativos y rentabilidad	1,265	1,265	1,265	1,265
Tipo de cambio (\$ por usd)	48,25	70,63	95,09	110,17
Relación depósito / FOB	1,25	1,25	1,34	1,42
Relación primera venta / FOB	1,58	1,58	1,70	1,79

Fuente: CNCE en base a INDEC, ci.vuce.gob.ar, BCRA e información obrante en el expediente de la referencia.

En el presente contexto, el término “*nacionalización*” refiere a la conversión del valor FOB del producto importado objeto de solicitud en su precio en el mercado interno, en el nivel de comercialización donde compite principalmente con el del productor nacional. Así, el “*coeficiente de nacionalización*” es el factor por el que se multiplica el precio FOB para llegar a ese precio interno que se compara con el del producto similar.

Cuando la comparación de precios es “a depósito del importador”, la nacionalización incluye los fletes internacional e interno hasta el depósito, los seguros, aranceles, tasa de estadística, gastos portuarios y de despacho aduanero.

Cuando la comparación de precios se hace a “primera venta” incluye todos los rubros antes mencionados más los gastos de comercialización y administrativos del importador y su margen de rentabilidad.

El régimen arancelario correspondiente al producto considerado, según la NCM y los sufijos nacionales correspondientes al SIM, es el que se detalla en la tabla A.I.6.

Tabla A.I.6.
Régimen arancelario actual de neumáticos para bicicleta

Posición NCM-SIM	Descripción	AEC (1)	DIE (2)	DII (3)
4011.50.00	-De los tipos utilizados en bicicletas	-	-	-
4011.50.00.1	De paseo, incluso del tipo "playeras"	-	-	-
4011.50.00.110D	De rodado superior o igual a 254 mm (n° 10) pero inferior o igual a 406,4 mm (n° 16)	16%	16%	0%
4011.50.00.120G	De rodado superior a 406,4 mm (n° 16) pero inferior o igual a 508 mm (n° 20)	16%	16%	0%
4011.50.00.130K	De rodado superior a 508 mm (n° 20)	16%	16%	0%
4011.50.00.190E	Los demás	16%	16%	0%
4011.50.00.2	De carrera	-	-	-
4011.50.00.210J	De rodado superior o igual a 508 mm (n° 20) pero inferior o igual a 609,6 mm (n° 24)	16%	16%	0%
4011.50.00.220M	De rodado superior a 609,6 mm (n° 24)	16%	16%	0%
4011.50.00.290K	Los demás	16%	16%	0%
4011.50.00.3	De "cross" o "mountain bike"	-	-	-
4011.50.00.310P	De rodado superior o igual a 254 mm (n° 10) pero inferior o igual a 406,4 mm (n° 16)	16%	16%	0%
4011.50.00.320T	De rodado superior a 406,4 mm (n° 16) pero inferior o igual a 508 mm (n° 20)	16%	16%	0%
4011.50.00.330W	De rodado superior a 508 mm (n° 20)	16%	16%	0%
4011.50.00.390Q	Los demás	16%	16%	0%
4011.50.00.900U	Los demás	16%	16%	0%

¹ Arancel Externo Común

² Derecho de Importación Extrazona

³ Derecho de Importación Intrazona

Fuente: Central de Información VUCE (<https://ci.vuce.gob.ar>), 03/01/22.

Durante el período investigado, tanto el Arancel Externo Común como el Derechos de Importación Extrazona permanecieron invariados, siendo los aranceles los presentados en la tabla A.I.6.

En la tabla A.I.7 se presentan las modificaciones de la tasa de estadística registradas durante el período investigado.

Tabla A.I.7.

Modificaciones de la tasa de estadística durante el período investigado.

FECHA	ALICUOTA TASA DE ESTADISTICA	DECRETO/LEY
Desde 09-01-1998 al 06-05-2019	0,5%	Dec N° 37/1998
Desde 07-05-2019 hasta 31-12-2019	2,5%	Dec N° 332/19
Desde 01-01-2020 a la fecha	3%	Ley N° 27541/19 Art 49

Fuente: Central de Información VUCE (03/01/22), ci.vuce.gob.ar

Los neumáticos para bicicletas que ingresan por las posiciones citadas precedentemente cuentan con Licencias No Automáticas de Importación.

Cuadro 14. Consumo aparente:

Como ventas de producción nacional del relevamiento se consideraron las del cuadro 1. Debido a que no se cuenta con dicha información para el resto de los productores se tomaron los respectivos volúmenes de producción.

Como importaciones se tomaron las del cuadro 11.

Cuadro 15. Relación importaciones/producción:

La relación entre las importaciones investigadas y la producción nacional de neumáticos para bicicletas fue calculada como el cociente de ambas variables, multiplicado por 100.

En algunos cuadros de este informe se utilizan algunas de las siguientes convenciones:**□ General**

- **s/d:** Sin dato.
- **s/op:** Sin operación. Corresponde a cuadros de Precios, en cantidades y valores corresponde "0".
- **n/c:** No corresponde. Se refiere a periodos donde la empresa no fabricaba aún el producto o modelo en cuestión. En la práctica puede ser "0" ó "s/op" pero dicho resultado no deriva de fluctuaciones
- **d/c:** Dato contradictorio.
- **s/v:** Sin variación.
- - No se puede efectuar el calculo. Se aplica en casos en que el calculo resulta en una indeterminacion -ej. Cociente con divisor cero- o donde los datos no permiten efectuar la operación -ej. Cociente entre dato no numérico y número-.

□ Participaciones

- Para las empresas en que en algún año la producción no superaba el 0,5%, se adicionó un decimal al panel b. del cuadro 1.
- La suma de las participaciones puede no coincidir con los totales y subtotates por razones de redondeo.


□ Confidencialidad

- En la versión confidencial de este informe se presenta en itálica y negrita la información confidencial. En la versión pública de este informe, que se incorpora al expediente, dicha información se presenta con asteriscos.

□ Variaciones

- Las variaciones corresponden al mismo período de cada año.

□ Periodo de Referencia

-  El período de referencia se muestra en el área sombreada.

Cuadro 1

Producción neumáticos para bicicletas - Total nacional

En unidades

PERÍODO	NEUBOR	IMPERIAL CORD	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2019	533.140	260.258	793.398	406.602	1.200.000
2020	670.266	313.288	983.554	416.446	1.400.000
2021	827.794	275.762	1.103.556	496.444	1.600.000
Ene-May 21	331.600	127.640	459.240	200.760	660.000
Ene-May 22	219.668	41.980	261.648	138.352	400.000
Var. 2020 / 2019	26%	20%	24%	2%	17%
Var. 2021 / 2020	24%	-12%	12%	19%	14%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	-34%	-67%	-43%	-31%	-39%

Participación. En porcentajes

PERÍODO	NEUBOR	IMPERIAL CORD	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2019	44	22	66	34	100
2020	48	22	70	30	100
2021	52	17	69	31	100
Ene-May 21	50	19	70	30	100
Ene-May 22	55	10	65	35	100

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 2**Ventas al mercado interno de neumáticos para bicicletas - Relevamiento**

En unidades

PERÍODO	NEUBOR	IMPERIAL CORD	RELEVAMIENTO
2019	522.686	251.700	774.386
2020	757.916	319.544	1.077.460
2021	851.670	281.347	1.133.017
Ene-May 21	348.230	122.675	470.905
Ene-May 22	239.445	69.745	309.190
Var. 2020 / 2019	45%	27%	39%
Var. 2021 / 2020	12%	-12%	5%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	-31%	-43%	-34%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 2 (Cont.)**Ventas al mercado interno de neumáticos para bicicletas - Relevamiento**

En pesos corrientes

PERÍODO	NEUBOR	IMPERIAL CORD	RELEVAMIENTO
2019	143.518.987	67.809.357	211.328.344
2020	342.696.432	133.072.905	475.769.337
2021	625.379.540	198.149.369	823.528.909
Ene-May 21	220.869.927	72.265.494	293.135.421
Ene-May 22	240.628.463	66.650.141	307.278.604
Var. 2020 / 2019	139%	96%	125%
Var. 2021 / 2020	82%	49%	73%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	9%	-8%	5%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 3**Ingreso medio por ventas de neumáticos para bicicletas - Relevamiento**

En pesos corrientes por unidad

PERÍODO	NEUBOR	IMPERIAL CORD	RELEVAMIENTO
2019	275	269	273
2020	452	416	442
2021	734	704	727
Ene-May 21	634	589	622
Ene-May 22	1.005	956	994
Var. 2020 / 2019	65%	55%	62%
Var. 2021 / 2020	62%	69%	65%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	58%	62%	60%

En pesos constantes de Ene-May 22 por unidad

PERÍODO	NEUBOR	IMPERIAL CORD	RELEVAMIENTO
2019	817	801	812
2020	952	876	929
2021	988	948	978
Ene-May 21	955	887	938
Ene-May 22	1.005	956	994
Var. 2020 / 2019	17%	9%	15%
Var. 2021 / 2020	4%	8%	5%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	5%	8%	6%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 4**Existencias de neumáticos para bicicletas - Relevamiento**

En unidades

PERÍODO	NEUBOR	IMPERIAL CORD	RELEVAMIENTO
Dic 18	144.677	70.791	215.468
Dic 19	155.131	79.349	234.480
Dic 20	67.480	73.093	140.573
Dic 21	43.604	67.508	111.112
May 21	50.850	78.058	128.908
May 22	23.827	39.743	63.570
Var. Dic 20 / Dic 19	-57%	-8%	-40%
Var. Dic 21 / Dic 20	-35%	-8%	-21%
Var. May 22 / May 21	-53%	-49%	-51%

En meses de venta promedio de cada año y período parcial

PERÍODO	NEUBOR	IMPERIAL CORD	RELEVAMIENTO
Dic 19	4	4	3,6
Dic 20	1	3	1,6
Dic 21	1	3	1,2
May 21	1	3	1,4
May 22	0	3	1,0

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 5**Capacidad de producción y grado de utilización de neumáticos para bicicletas - Total nacional**

En unidades

PERÍODO	NEUBOR	IMPERIAL CORD	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2019	4.000.000	3.000.000	7.000.000	4.500.000	11.500.000
2020	4.000.000	3.000.000	7.000.000	4.500.000	11.500.000
2021	4.000.000	3.000.000	7.000.000	4.500.000	11.500.000
Ene-May 21	1.666.667	1.250.000	2.916.667	1.875.000	4.791.667
Ene-May 22	1.666.667	1.250.000	2.916.667	1.875.000	4.791.667
Var. 2020 / 2019	s/v	s/v	s/v	s/v	s/v
Var. 2021 / 2020	s/v	s/v	s/v	s/v	s/v
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	s/v	s/v	s/v	s/v	s/v

Grado de utilización. En porcentajes

PERÍODO	NEUBOR	IMPERIAL CORD	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2019	13	9	11	9	10
2020	17	10	14	9	12
2021	21	9	16	11	14
Ene-May 21	20	10	16	11	14
Ene-May 22	13	3	9	7	8

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 6.1
Indicadores de empleo de NEUBOR

a. Nivel de Empleo

En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Producto similar nacional	Otros productos	Todos los productos		
	Neumáticos para bicicletas				
2019	53	31	84	12	96
2020	43	44	87	12	99
2021	48	48	96	13	109
Ene-May 21	46	44	90	12	102
Ene-May 22	48	38	86	13	99
Var. 2020 / 2019	-19%	42%	4%	s/v	3%
Var. 2021 / 2020	12%	9%	10%	8%	10%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	4%	-14%	-4%	8%	-3%

b. Masa Salarial

En pesos corrientes

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Producto similar nacional	Otros productos	Todos los productos		
	Neumáticos para bicicletas				
2019	20.980.705	13.538.493	34.519.198	5.398.323	39.917.521
2020	31.464.225	19.001.118	50.465.343	12.015.937	62.481.270
2021	42.845.350	44.646.646	87.491.995	20.565.661	108.057.656
Ene-May 21	14.101.987	15.170.373	29.272.361	9.547.575	38.819.936
Ene-May 22	22.381.430	22.845.911	45.227.341	13.396.697	58.624.039
Var. 2020 / 2019	50%	40%	46%	123%	57%
Var. 2021 / 2020	36%	135%	73%	71%	73%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	59%	51%	55%	40%	51%

c. Salario Medio Mensual

En pesos corrientes por empleado

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Producto similar nacional	Otros productos	Todos los productos		
	Neumáticos para bicicletas				
2019	32.989	36.394	34.245	37.488	34.651
2020	60.877	35.987	48.338	83.444	52.594
2021	74.384	77.512	75.948	131.631	82.613
Ene-May 21	61.313	68.956	65.050	159.126	76.118
Ene-May 22	93.256	120.242	105.180	206.103	118.432
Var. 2020 / 2019	85%	-1%	41%	123%	52%
Var. 2021 / 2020	22%	115%	57%	58%	57%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	52%	74%	62%	30%	56%

d. Salario Medio Mensual

En pesos constantes de Ene-May 22 por empleado

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Producto similar nacional	Otros productos	Todos los productos		
	Neumáticos para bicicletas				
2019	98.100	108.227	101.838	111.482	103.043
2020	128.337	75.741	101.737	175.623	110.693
2021	100.073	104.280	102.176	177.359	111.143
Ene-May 21	92.361	103.874	97.990	239.705	114.662
Ene-May 22	93.256	120.242	105.180	206.103	118.432
Var. 2020 / 2019	31%	-30%	-0.1%	58%	7%
Var. 2021 / 2020	-22%	38%	0.4%	1%	0.4%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	1%	16%	7%	-14%	3%

e. Producto Físico Medio del Empleo

En unidades por empleado / mes

PERÍODO	Área de producción
	Producto similar nacional
	Neumáticos para bicicletas
2019	838
2020	1.299
2021	1.437
Ene-May 21	1.442
Ene-May 22	915
Var. 2020 / 2019	55%
Var. 2021 / 2020	11%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	-37%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 6.2
Indicadores de empleo de IMPERIAL CORD

a. Nivel de Empleo

En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Producto similar nacional	Otros productos	Todos los productos		
	Neumáticos para bicicletas				
2019	5	13	18	0	18
2020	14	28	42	0	42
2021	45	10	55	0	55
Ene-May 21	47	14	61	0	61
Ene-May 22	40	10	50	0	50
Var. 2020 / 2019	180%	115%	133%	s/N	133%
Var. 2021 / 2020	221%	-64%	31%	s/N	31%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	-15%	-29%	-18%	s/N	-18%

b. Masa Salarial

En pesos corrientes

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Producto similar nacional	Otros productos	Todos los productos		
	Neumáticos para bicicletas				
2019	2.148.600	5.722.424	7.871.024	0	7.871.024
2020	6.260.539	10.998.186	17.258.725	0	17.258.725
2021	30.420.084	7.474.012	37.894.096	0	37.894.096
Ene-May 21	11.455.693	2.662.197	14.117.890	0	14.117.890
Ene-May 22	17.249.724	3.094.526	20.344.249	0	20.344.249
Var. 2020 / 2019	191%	92%	119%	s/N	119%
Var. 2021 / 2020	386%	-32%	120%	s/N	120%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	51%	16%	44%	s/N	44%

c. Salario Medio Mensual

En pesos corrientes por empleado

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Producto similar nacional	Otros productos	Todos los productos		
	Neumáticos para bicicletas				
2019	35.810	36.682	36.440	-	36.440
2020	37.265	32.733	34.244	-	34.244
2021	56.333	62.283	57.415	-	57.415
Ene-May 21	48.748	38.031	46.288	-	46.288
Ene-May 22	86.249	61.891	81.377	-	81.377
Var. 2020 / 2019	4%	-11%	-6%	-	-6%
Var. 2021 / 2020	51%	90%	68%	-	68%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	77%	63%	76%	-	76%

d. Salario Medio Mensual

En pesos constantes de Ene-May 22 por empleado

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Producto similar nacional	Otros productos	Todos los productos		
	Neumáticos para bicicletas				
2019	106.491	109.085	108.364	-	108.364
2020	78.431	68.892	72.072	-	72.072
2021	75.788	83.793	77.243	-	77.243
Ene-May 21	73.433	57.290	69.728	-	69.728
Ene-May 22	86.249	61.891	81.377	-	81.377
Var. 2020 / 2019	-26%	-37%	-33%	-	-33%
Var. 2021 / 2020	-3%	22%	7%	-	7%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	17%	8%	17%	-	17%

e. Producto Físico Medio del Empleo

En unidades por empleado / mes

PERÍODO	Área de producción	
	Producto similar nacional	Neumáticos para bicicletas
2019	4.338	
2020	1.865	
2021	511	
Ene-May 21	543	
Ene-May 22	210	
Var. 2020 / 2019	-57%	
Var. 2021 / 2020	-73%	
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	-61%	

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 6.3**Indicadores de empleo de TODAS LAS EMPRESAS****a. Nivel de Empleo**

En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Producto similar nacional	Otros productos	Todos los productos		
	Neumáticos para bicicletas				
2019	58	44	102	12	114
2020	57	72	129	12	141
2021	93	58	151	13	164
Ene-May 21	93	58	151	12	163
Ene-May 22	88	48	136	13	149
Var. 2020 / 2019	-2%	64%	26%	s/v	24%
Var. 2021 / 2020	63%	-19%	17%	8%	16%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	-5%	-17%	-10%	8%	-9%

b. Masa Salarial

En pesos corrientes

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Producto similar nacional	Otros productos	Todos los productos		
	Neumáticos para bicicletas				
2019	23.129.305	19.260.917	42.390.222	5.398.323	47.788.545
2020	37.724.764	29.999.304	67.724.068	12.015.927	79.739.995
2021	73.268.433	52.120.658	125.389.091	20.565.661	145.951.752
Ene-May 21	25.557.680	17.832.570	43.390.251	9.547.575	52.937.826
Ene-May 22	39.631.153	25.940.437	65.571.590	13.396.697	78.968.288
Var. 2020 / 2019	63%	56%	60%	123%	67%
Var. 2021 / 2020	94%	74%	85%	71%	83%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	55%	45%	51%	40%	49%

c. Salario Medio Mensual

En pesos corrientes por empleado

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Producto similar nacional	Otros productos	Todos los productos		
	Neumáticos para bicicletas				
2019	33.232	36.479	34.633	37.488	34.933
2020	58.153	34.721	43.749	83.444	47.128
2021	66.650	74.866	69.198	131.631	74.162
Ene-May 21	54.963	61.492	57.471	159.126	64.954
Ene-May 22	90.071	108.085	96.429	206.103	105.998
Var. 2020 / 2019	66%	-5%	26%	123%	35%
Var. 2021 / 2020	19%	116%	58%	58%	57%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	64%	76%	68%	30%	63%

d. Salario Medio Mensual

En pesos constantes de Ene-May 22 por empleado

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	Total
	Producto similar nacional	Otros productos	Todos los productos		
	Neumáticos para bicicletas				
2019	98.824	108.480	102.989	111.482	103.883
2020	116.080	73.077	92.078	175.623	99.189
2021	88.322	100.748	93.095	177.359	99.774
Ene-May 21	82.795	92.630	86.573	239.705	97.846
Ene-May 22	90.071	108.085	96.429	206.103	105.998
Var. 2020 / 2019	17%	-33%	-11%	58%	-5%
Var. 2021 / 2020	-24%	38%	1%	1%	1%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	9%	17%	11%	-14%	8%

e. Producto Físico Medio del Empleo

En unidades por empleado / mes

PERÍODO	Área de producción
	Producto similar nacional
	Neumáticos para bicicletas
2019	1.140
2020	1.438
2021	989
Ene-May 21	988
Ene-May 22	595
Var. 2020 / 2019	26%
Var. 2021 / 2020	-31%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	-40%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 7.1
Estructura de costos promedio de neumáticos para bicicletas
 En pesos por unidad

Concepto	2019		2020		2021		Enero - Mayo 2022		Variaciones porcentuales		
	pesos	participación	pesos	participación	pesos	participación	pesos	participación	2020/2019	2021/2020	2022/2021
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	88%	***	83%	***	88%	***	87%	69%	63%	46%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	12%	***	17%	***	12%	***	13%	162%	7%	64%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	80%	53%	48%
PRECIO DE VENTA	266,48		434,13		718,48		993,43		63%	65%	38%
RELACION PRECIO / COSTO	***		***		***		***				
VALORES EN PESOS DE ENERO - MAYO DE 2022											
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		27%	-2,1%	10%
PRECIO DE VENTA	792,45		913,70		966,60		993,43		15%	6%	3%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 7.2**Estructura de costos de neumáticos para bicicletas****EMPRESA: NEUBOR****Modelos indicativos: neumáticos de 26 x 1,90, 26 x 1,95, 26 x 2,00 y 26 x 2,10, color negro**

Estos productos representaron aproximadamente el 37,42% de la facturación total de neumáticos para bicicletas al mercado interno en 2021.

En pesos por unidad

Concepto	2019		2020		2021		Enero - Mayo 2022		Variaciones porcentuales		
	pesos	participación	pesos	participación	pesos	participación	pesos	participación	2020/2019	2021/2020	2022/2021
Insumos Nacionales	***	48%	***	42%	***	43%	***	44%	65%	55%	50%
Mezcla de caucho	***	35%	***	29%	***	29%	***	31%	60%	52%	55%
Nylon	***	13%	***	13%	***	14%	***	13%	78%	63%	38%
Insumos Importados	***	4%	***	4%	***	4%	***	5%	70%	59%	70%
Alambre para talones	***	4%	***	4%	***	4%	***	5%	70%	59%	70%
Mano de Obra Directa	***	31%	***	34%	***	39%	***	38%	109%	73%	42%
Costos Variables de Fabric.	***	4%	***	4%	***	2%	***	2%	89%	s/v	18%
Energía eléctrica	***	2%	***	2%	***	1%	***	1%	100%	s/v	13%
Combustibles	***	2%	***	2%	***	1%	***	1%	100%	s/v	-22%
Otros costos variables de fabricación	***	0,4%	***	0,2%	***	0%	***	0,4%	s/v	---	---
Gastos Variables de Comercialización y fletes	***	0,4%	***	0%	***	1%	***	0,3%	---	---	-25%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	87%	***	84%	***	89%	***	89%	81%	61%	46%
Costos fijos de fabricación	***	5%	***	6%	***	3%	***	2%	142%	-28%	5%
Mano de obra indirecta	***	3%	***	4%	***	1%	***	1%	183%	-65%	0%
Mantenimiento	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	150%	40%	14%
Depreciación	***	0,4%	***	0,2%	***	0,1%	***	0,1%	s/v	s/v	s/v
Otros Costos Fijos de Producción	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	100%	s/v	s/v
Otros Costos	***	8%	***	10%	***	8%	***	8%	144%	25%	53%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	1%	***	1%	***	2%	***	2%	200%	183%	18%
Administrativos	***	0,4%	***	0,2%	***	1%	***	1%	s/v	600%	14%
Fijos de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	---	---	---
Otros	***	6%	***	8%	***	5%	***	6%	147%	-16%	81%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	13%	***	16%	***	11%	***	11%	143%	4%	39%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	89%	52%	45%
PRECIO DE VENTA	265,00		435,00		715,00		992,00		64%	64%	39%
RELACION PRECIO / COSTO	***		***		***		***				
VALORES EN PESOS DE ENERO - MAYO DE 2022											
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		34%	-2,8%	8%
PRECIO DE VENTA	788,05		915,56		961,91		992,00		16%	5%	3%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 7.3**Estructura de costos de neumáticos para bicicletas****EMPRESA: IMPERIAL CORD****Modelos indicativos: neumáticos de 26 x 1,90, 26 x 1,95, 26 x 2,00 y 26 x 2,10, color negro**

Estos productos representaron aproximadamente el 35,54% de la facturación total de neumáticos para bicicletas al mercado interno en 2021.

En pesos por unidad

Concepto	2019		2020		2021		Enero - Mayo 2022		Variaciones porcentuales		
	pesos	participación	pesos	participación	pesos	participación	pesos	participación	2020/2019	2021/2020	2022/2021
Insumos Nacionales	***	39%	***	48%	***	48%	***	40%	94%	55%	35%
Mezcla de caucho	***	28%	***	34%	***	33%	***	29%	91%	52%	40%
Nylon	***	11%	***	14%	***	15%	***	11%	103%	61%	24%
Insumos Importados	***	4%	***	4%	***	4%	***	4%	70%	59%	70%
Alambre para talones	***	4%	***	4%	***	4%	***	4%	70%	59%	70%
Mano de Obra Directa	***	45%	***	24%	***	27%	***	24%	-18%	80%	42%
Costos Variables de Fabric.	***	2%	***	4%	***	5%	***	8%	183%	88%	166%
Energía eléctrica	***	1%	***	2%	***	4%	***	5%	167%	213%	108%
Combustibles	***	1%	***	1%	***	1%	***	3%	200%	s/v	383%
Otros costos variables de fabricación	***	0,4%	***	1%	***	0,2%	***	0,4%	200%	-67%	300%
Gastos Variables de Comercialización y fletes	***	0,4%	***	0,5%	***	1%	***	1%	100%	200%	17%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	90%	***	80%	***	85%	***	77%	39%	65%	46%
Costos fijos de fabricación	***	2%	***	7%	***	5%	***	9%	417%	-3%	217%
Mano de obra indirecta	***	1%	***	4%	***	1%	***	3%	533%	-63%	400%
Mantenimiento	***	0,4%	***	2%	***	3%	***	4%	800%	122%	135%
Depreciación	***	0,4%	***	0,2%	***	0,2%	***	1%	s/v	s/v	500%
Otros Costos Fijos de Producción	***	0,4%	***	0,5%	***	0,3%	***	1%	100%	s/v	250%
Otros Costos	***	7%	***	13%	***	11%	***	14%	165%	32%	109%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	1%	***	4%	***	3%	***	4%	350%	22%	82%
Administrativos	***	0,4%	***	0,5%	***	0,5%	***	1%	100%	50%	267%
Fijos de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Otros	***	6%	***	8%	***	7%	***	9%	120%	36%	111%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	10%	***	20%	***	15%	***	23%	223%	19%	141%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	57%	56%	61%
PRECIO DE VENTA	271,00		431,00		729,00		999,00		59%	69%	37%
RELACION PRECIO / COSTO	***		***		***		***				
VALORES EN PESOS DE ENERO - MAYO DE 2022											
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		11%	-0,4%	19%
PRECIO DE VENTA	805,89		907,14		980,75		999,00		13%	8%	2%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 8
Precios corrientes y constantes de neumáticos para bicicletas

Producto representativo: rodados 26 x 1,90, 26 x 1,95, 26 x 2,00 y 26 x 2,10, color negro
 En pesos por unidad y números índice

PERÍODO	Precios corrientes			Índice 1:IPIM NIVEL GENERAL		IPIM 2519: Otros productos de caucho	
	En pesos por unidad			Pesos constantes de Ene-May 22 por unidad	Serie original (números índice)	Pesos constantes de Ene-May 22 por unidad	Serie original (números índice)
	NEUBOR	IMPERIAL CORD	Relevamiento				
2019	265	271	266	792	351	826	333
2020	435	431	434	914	496	922	486
2021	715	729	718	967	775	969	766
Ene-May 21	628	633	629	948	692	977	664
Ene-May 22	992	999	994	994	1.043	994	1.032
Var. 2020 / 2019	64%	59%	63%	15%	41%	12%	46%
Var. 2021 / 2020	64%	69%	65%	6%	56%	5%	58%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	58%	58%	58%	5%	51%	2%	55%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 9.1
Indices contables de
NEUBOR
 En miles de pesos y porcentajes.

	31/10/2018	31/10/2019	31/10/2020	31/10/2021
Porcentaje de participación de los NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS vendidos sobre la facturación total de enero - mayo 2022 (1)	—	79%	83%	79%
Ventas del Estado de Resultados expresadas en pesos de enero - mayo 2022	460.204	556.112	730.991	1.079.215
Ventas al mercado interno de NEUMATICOS PARA BICICLETAS (expresadas en pesos de enero - mayo 2022)	—	441.579	605.124	857.017
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS	—	—	163.544	251.893
Participación de NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS en la evolución de las ventas totales (2)	—	—	97%	50%

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

Ventas	120.732	214.521	383.614	885.497
Costo de Ventas	86.943	185.749	305.322	687.570
Resultado Bruto	33.790	28.772	78.292	197.927
Resultado Operativo	10.220	8.718	35.720	112.527
Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA)	11.236	10.658	37.803	117.553
Resultado Neto	8.284	4.469	21.935	96.182
Flujo Neto de Fondos Generado por Actividades Operativas	-8.334	9.206	31.364	-190

INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto / Ventas	Resultado Bruto / Ventas	28%	13%	20%	22%
Margen Operativo / Ventas	Resultado Operativo / Ventas	8%	4%	9%	13%
ROAA / Ventas	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Ventas	9%	5%	10%	13%
ROAA / Patrimonio Neto	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Patrimonio Neto	33%	17%	36%	46%
Margen Neto / Ventas	Resultado Neto / Ventas	7%	2%	6%	11%
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	24%	7%	21%	37%
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	7%	3%	8%	19%

INDICES DE LIQUIDEZ

Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	133%	134%	137%	161%
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	52%	64%	80%	80%

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	70%	63%	63%	50%
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	228%	167%	170%	101%
Prop. Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Activo Total	70%	63%	63%	50%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno/Ventas totales de la empresa) * 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma distinta.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 9.2
Indices contables de
IMPERIAL CORD

En miles de pesos y porcentajes.

	31/10/2018	31/10/2019	31/10/2020	31/10/2021
Porcentaje de participación de los NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS vendidos sobre la facturación total de enero - mayo 2022 (1)	—	81%	80%	77%
Ventas del Estado de Resultados expresadas en pesos de enero - mayo 2022	256.491	251.782	354.201	329.168
Ventas al mercado interno de NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS (expresadas en pesos de enero - mayo 2022)	—	204.915	282.076	253.232
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS	—	—	77.160	-28.843
Participación de NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS en la evolución de las ventas totales (2)	—	—	87%	Evoluc. Inversa

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

Ventas	67.289	97.125	185.880	270.082
Costo de Ventas	56.009	94.549	153.360	226.459
Resultado Bruto	11.281	2.576	32.520	43.624
Resultado Operativo	3.103	12.872	11.798	22.272
Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA)	3.595	14.041	13.999	28.939
Resultado Neto	3.073	-10.969	11.820	26.732

Flujo Neto de Fondos Generado por Actividades Operativas	-5.626	6.382	18.753	1.016
--	--------	-------	--------	-------

INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto / Ventas	Resultado Bruto / Ventas	17%	3%	17%	16%
Margen Operativo / Ventas	Resultado Operativo / Ventas	5%	13%	6%	8%
ROAA / Ventas	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Ventas	5%	14%	8%	11%
ROAA / Patrimonio Neto	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Patrimonio Neto	11%	22%	13%	11%
Margen Neto / Ventas	Resultado Neto / Ventas	5%	-11%	6%	10%
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	14%	-38%	23%	25%
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	5%	-14%	9%	11%

INDICES DE LIQUIDEZ

Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	143%	116%	127%	137%
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	64%	83%	82%	82%

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	65%	64%	60%	56%
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	183%	177%	150%	128%
Prop. Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Activo Total	65%	64%	60%	55,9%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno/Ventas totales de la empresa) * 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas al mercado interno tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma distinta.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 10.1
Cuentas Específicas CONSOLIDADAS de NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS
 En miles de pesos y en UNIDADES.

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en UNIDADES (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en UNIDADES (I = F/((A/B)-(C/B)))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas/ Costos
2019	211.328	774.386	***	***	***	***	***	191.767	702.705	1,10	***
2020	475.769	1.077.460	***	***	***	***	***	478.621	1.083.917	0,99	***
2021	823.529	1.133.017	***	***	***	***	***	520.452	716.042	1,58	***
Enero-Mayo de 2022	307.279	309.190	***	***	***	***	***	352.175	354.365	0,87	***
Var. 2020/2019	125%	39%	112%	224%	---	259%	---	150%	54,2%	---	---
Var. 2021/2020	73%	5%	72%	79%	---	13%	---	9%	-34%	---	---

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 10.2
Cuentas Específicas de NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS de NEUBOR.
 En miles de pesos y en UNIDADES.

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en UNIDADES (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en UNIDADES (I = F/((A/B)-(C/B))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas/ Costos
2019	143.519	522.686	***	***	***	***	***	112.545	409.882	1,28	***
2020	342.696	757.916	***	***	***	***	***	329.582	728.912	1,04	***
2021	625.380	851.670	***	***	***	***	***	379.567	516.911	1,65	***
Enero-Mayo de 2022	240.628	239.445	***	***	***	***	***	223.330	222.232	1,08	***
Var. 2020/2019	139%	45%	132%	182%	---	245%	-50%	193%	78%	---	---
Var. 2021/2020	82%	12%	82%	86%	---	17%	1806%	15%	-29%	---	---

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 10.3**Cuentas Específicas de NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS de IMPERIAL CORD.**

En miles de pesos y en UNIDADES.

Periodo	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en UNIDADES (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en UNIDADES (I = F/((A/B)-(C/B)))	Relación Ventas/Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas/ Costos
2019	67.809	251.700	***	***	***	***	***	95.545	354.651	0,71	***
2020	133.073	319.544	***	***	***	***	***	147.496	354.177	0,90	***
2021	198.149	281.347	***	***	***	***	***	138.198	196.223	1,43	***
Enero-Mayo de 2022	66.650	69.745	***	***	***	***	***	118.514	124.017	0,56	***
Var. 2020/2019	96%	27%	73%	396%	---	290%	---	54%	-0,1%	---	---
Var. 2021/2020	49%	-12%	45%	64%	---	3%	---	-6%	-45%	---	---

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 11.1
Importaciones de neumáticos para bicicletas

En unidades

PERÍODO	Origen investigado		Orígenes no investigados			Total importaciones no investigadas	Importaciones totales
	INDIA CON DUMPING	INDIA SIN DUMPING	CHINA (1)	BRASIL (2)	RESTO		
2019	39	87.997	239.585	159.400	62.364	461.349	549.384
2020	17.008	124.650	578.156	154.486	108.276	840.918	982.576
2021	142.450	61.655	830.114	128.036	167.090	1.125.240	1.329.345
Ene-May 21	82.700	0	210.810	69.000	55.447	335.257	417.957
Ene-May 22	80.500	15.000	794.569	0	121.266	915.834	1.011.334
Var. 2020 / 2019	43510%	42%	141%	-3%	74%	82%	79%
Var. 2021 / 2020	738%	-51%	44%	-17%	54%	34%	35%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	-3%	-	277%	-100%	119%	173%	142%

Participación. En porcentajes

PERÍODO	Origen investigado		Orígenes no investigados			Total importaciones no investigadas	Importaciones totales
	INDIA CON DUMPING	INDIA SIN DUMPING	CHINA (1)	BRASIL (2)	RESTO		
2019	0	16	44	29	11	84	100
2020	2	13	59	16	11	86	100
2021	11	5	62	10	13	85	100
Ene-May 21	20	0	50	17	13	80	100
Ene-May 22	8	1	79	0	12	91	100

(1) Se encuentran vigentes derechos antidumping aplicados a las importaciones de neumáticos originarios de China, Indonesia y Tailandia.

(2) La CNCE determinó que no existen pruebas suficientes que respalden las alegaciones de daño importante ni amenaza de daño importante a la rama de producción nacional causado por las importaciones originarias de Brasil (Resolución 402/2022).

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 11.1 (cont.)
Importaciones de neumáticos para bicicletas

En dólares FOB

PERÍODO	Origen investigado		Orígenes no investigados			Total importaciones no investigadas	Importaciones totales
	INDIA CON DUMPING	INDIA SIN DUMPING	CHINA (1)	BRASIL (2)	RESTO		
2019	37	204.199	957.790	512.122	618.350	2.088.261	2.292.497
2020	41.032	272.947	2.284.593	490.522	632.273	3.407.388	3.721.367
2021	354.204	173.294	4.999.762	444.885	1.154.361	6.599.008	7.126.506
Ene-May 21	186.945	0	754.885	241.532	419.634	1.416.050	1.602.995
Ene-May 22	233.904	52.112	2.904.551	0	835.492	3.740.044	4.026.060
Var. 2020 / 2019	110648%	34%	139%	-4%	2%	63%	62%
Var. 2021 / 2020	763%	-37%	119%	-9%	83%	94%	92%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	25%	-	285%	-100%	99%	164%	151%

(1) Se encuentran vigentes derechos antidumping aplicados a las importaciones de neumáticos originarios de China, Indonesia y Tailandia.

(2) La CNCE determinó que no existen pruebas suficientes que respalden las alegaciones de daño importante ni amenaza de daño importante a la rama de producción nacional causado por las importaciones originarias de Brasil (Resolución 402/2022).

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 11.2
Importadores de neumáticos para bicicletas
Originarias de India (con dumping)

En unidades

a) Ordenados por su participación en el total importado en el período 2021

Importador	2019			2020			2021			enero - mayo 2022		
	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking
*** **				17.008	100%	1	101.000	71%	71%	65.000	81%	1
*** **	39	100%	1				41.450	29%	100%	15.500	19%	2
Total general	39			17.008			142.450			80.500		

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2019 - enero-mayo 2022

Importador	Total del período				Ranking			
	Unidades	Participación Porcentual		2019	2020	2021	enero - mayo 2022	
		Participación individual	Participación acumulada					
*** **	183.008	76%	76%		2	1	1	
*** **	56.989	24%	100%	2		3	3	
Total general	239.997	100%						

c) Precio medio FOB - Ordenados por su participación en el total importado en el período 2021

IMPORTADOR	Precio medio FOB				Variación del Precio Medio FOB		
	2019	2020	2021	enero - mayo 2022	Var. 2020 / 2019	Var. 2021 / 2020	Var. enero-mayo 2022 / 2021
*** **		2,4	2,7	3,1		11%	14%
*** **	0,9		2,0	2,2			11%
Total general	0,9	2,4	2,5	2,9	154%	3%	17%

Fuente: Información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Cuadro 12
Precios medios Fob de las importaciones de neumáticos para bicicletas

En dólares por unidad

PERÍODO	Origen investigado		Orígenes no investigados		
	INDIA CON DUMPING	INDIA SIN DUMPING	CHINA (1)	BRASIL (2)	RESTO
2019	0,9	2,3	4,0	3,2	9,9
2020	2,4	2,2	4,0	3,2	5,8
2021	2,5	2,8	6,0	3,5	6,9
Ene-May 21	2,3	s/op	3,6	3,5	7,6
Ene-May 22	2,9	3,5	3,7	s/op	6,9
Var. 2020 / 2019	154%	-6%	-1%	-1%	-41%
Var. 2021 / 2020	3%	28%	52%	9%	18%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	29%	-	2%	-	-9%

(1) Se encuentran vigentes derechos antidumping aplicados a las importaciones de neumáticos originarios de China, Indonesia y Tailandia. En el caso de China se encuentra una medida vigente como FOB mínimo de 7,03 dólares (equivalente a 6,24 dólares por unidad).

(2) La CNCE determinó que no existen pruebas suficientes que respalden las alegaciones de daño importante ni amenaza de daño importante a la rama de producción nacional causado por las importaciones originarias de Brasil (Resolución 402/2022).

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 13**Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones indias de neumáticos para bicicletas**

Producto representativo: rodado 26 (1)

En pesos por unidad

PERÍODO	Origen investigado		Ingreso medio del relevamiento
	Depósito del importador	Primera venta	
2019	60	76	266
2020	s/d	s/d	434
2021	322	408	718
Ene-May 21	s/d	s/d	629
Ene-May 22	447	566	994
Var. 2020 / 2019	-	-	63%
Var. 2021 / 2020	-	-	65%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	-	-	58%

Diferencia porcentual

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional	
	Depósito del importador	Primera venta
2019	-77	-71
2020	-	-
2021	-55	-43
Ene-May 21	-	-
Ene-May 22	-55	-43

(1) El producto importado podría incluir mayor variedad de productos que el representativo local (en particular productos rodado 26 pero diferentes a Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 14
Consumo aparente de neumáticos para bicicletas

En unidades

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones del origen investigado		Importaciones de los orígenes no investigados				IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE
	Relevamiento	Resto de los productores (1)	Totales	INDIA CON DUMPING	INDIA SIN DUMPING	CHINA (2)	BRASIL (3)	RESTO	Total importaciones no investigadas		
2019	774.386	406.602	1.180.988	39	87.997	239.585	159.400	62.364	461.349	549.384	1.730.373
2020	1.077.460	416.446	1.493.906	17.008	124.650	578.156	154.486	108.276	840.918	982.576	2.476.482
2021	1.133.017	496.444	1.629.461	142.450	61.655	830.114	128.036	167.090	1.125.240	1.329.345	2.958.806
Ene-May 21	470.905	200.760	671.665	82.700	0	210.810	69.000	55.447	335.257	417.957	1.089.622
Ene-May 22	309.190	138.352	447.542	80.500	15.000	794.569	0	121.266	915.834	1.011.334	1.458.876
Var. 2020 / 2019	39%	2%	26%	43510%	42%	141%	-3%	74%	82%	79%	43%
Var. 2021 / 2020	5%	19%	9%	738%	-51%	44%	-17%	54%	34%	35%	19%
Var. Ene-May 22 / Ene-May 21	-34%	-31%	-33%	-3%	-	277%	-100%	119%	173%	142%	34%

Participación. En porcentajes

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones del origen investigado		Importaciones de los orígenes no investigados				IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE
	Relevamiento	Resto de los productores (1)	Totales	INDIA CON DUMPING	INDIA SIN DUMPING	CHINA (2)	BRASIL (3)	RESTO	Total importaciones no investigadas		
2019	45	23	68	0	5	14	9	4	27	32	100
2020	44	17	60	1	5	23	6	4	34	40	100
2021	38	17	55	5	2	28	4	6	38	45	100
Ene-May 21	43	18	62	8	0	19	6	5	31	38	100
Ene-May 22	21	9	31	6	1	54	0	8	63	69	100

Diferencias en puntos porcentuales

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones del origen investigado		Importaciones de los orígenes no investigados				IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE
	Relevamiento	Resto de los productores (1)	Totales	INDIA CON DUMPING	INDIA SIN DUMPING	CHINA (2)	BRASIL (3)	RESTO	Total importaciones no investigadas		
Dif. 2020 - 2019	-1	-7	-8	1	0	10	-3	1	7	8	0
Dif. 2021 - 2020	-5	0	-5	4	-3	5	-2	1	4	5	0
Dif. Ene-May 22 - Ene-May 21	-22	-9	-31	-2	1	35	-6	3	32	31	0

(1) Corresponde a la producción del resto. Para detalles sobre la estimación ver notas metodológicas.

(2) Se encuentran vigentes derechos antidumping aplicados a las importaciones de neumáticos originarios de China, Indonesia y Tailandia.

(3) La CNCE determinó que no existen pruebas suficientes que respalden las alegaciones de daño importante ni amenaza de daño importante a la rama de producción nacional causado por las importaciones originarias de Brasil (Resolución 402/2022).

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 15**Relación entre las importaciones investigadas y la producción nacional de neumáticos para bicicletas**

En porcentajes

PERÍODO	ORIGEN INVESTIGADO
	INDIA CON DUMPING
2019	0
2020	1
2021	9
Ene-May 21	13
Ene-May 22	20

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

ANEXO II:
EVOLUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LAS
IMPORTACIONES

EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES

En el este Anexo se presentan las importaciones en unidades de neumáticos para bicicletas originarias de India, con determinación positiva de dumping, diciembre de 2021 hasta noviembre de 2022, a fin de comparar su evolución con posterioridad a la apertura de la investigación en junio de 2022.

La información de importaciones fue obtenida de fuente DGA. En el cuadro A.II.1 y el gráfico A.II.1 se presenta la evolución mensual de dichas importaciones.

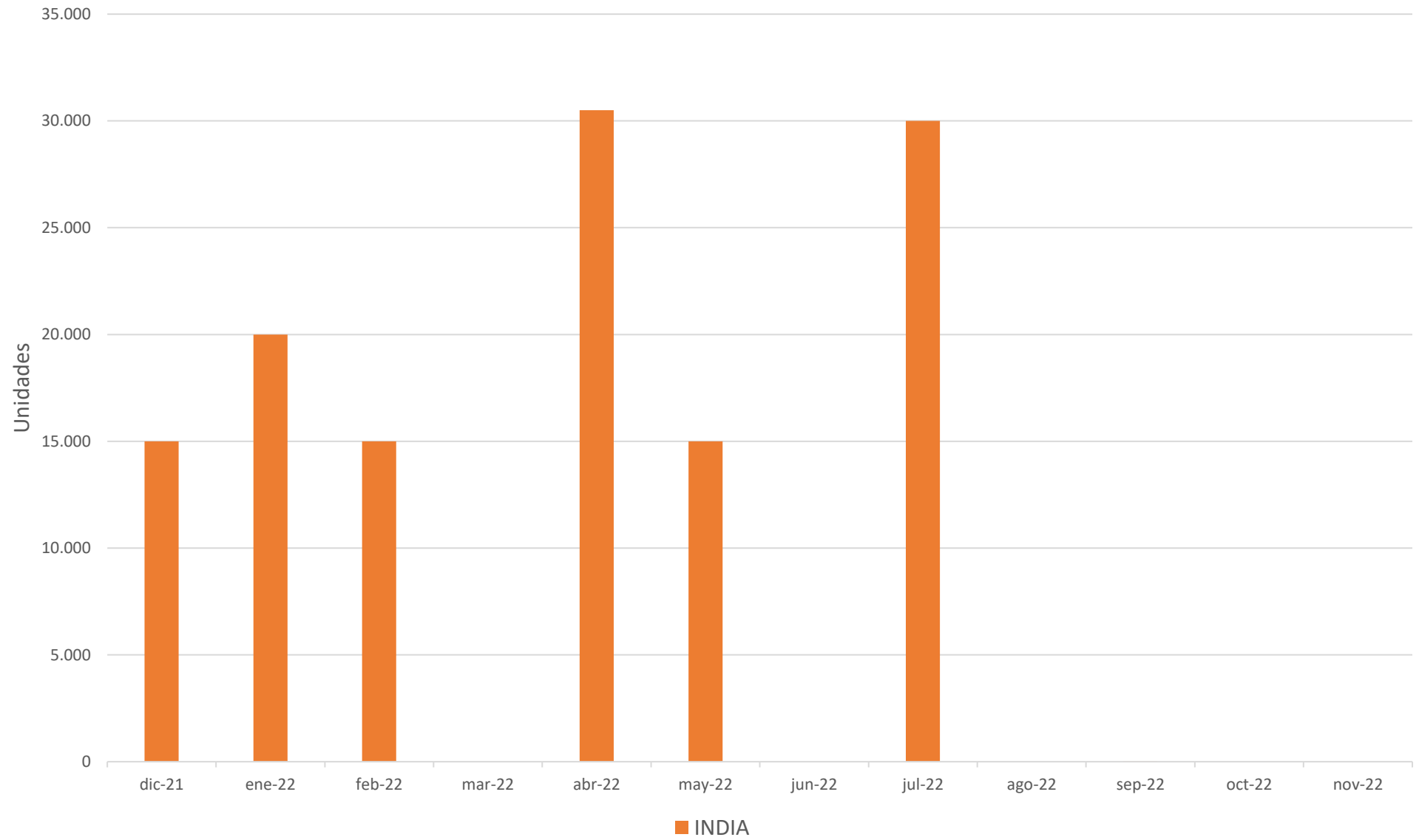
Cuadro A.II.1: Importaciones de neumáticos para bicicletas

En unidades

Período	INDIA
dic-21	15.000
ene-22	20.000
feb-22	15.000
mar-22	0
abr-22	30.500
may-22	15.000
jun-22	0
jul-22	30.000
ago-22	0
sep-22	11
oct-22	0
nov-22	0
dic 21 - may 22	95.500
jun 22 - nov 22	30.011
var. Dic 21 - may 22 / Jun 22 -nov 22	-69%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Gráfico A.II.1: Actualización de importaciones de India



ANEXO III

ACTUACIONES RELATIVAS AL OFRECIMIENTO DE PRUEBA

A.III.1. Consideraciones generales

A fin de que los interesados puedan presentar sus pruebas, en virtud de lo establecido en el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1393/08, esta Comisión notificó a las partes el plazo máximo para ofrecer pruebas conforme lo contemplado en el artículo 18 del citado Decreto Reglamentario.

En el presente Anexo se sintetizan los antecedentes y actuaciones relacionados con el ofrecimiento y producción de prueba. Asimismo, en la tabla A.III.1, se resumen las actuaciones referidas al ofrecimiento de prueba, las respectivas decisiones de esta CNCE y un detalle del resultado en función de lo actuado por las partes.

A.III.2. Antecedentes y actuaciones relacionadas con los ofrecimientos de prueba¹

El 6 de octubre de 2022, esta CNCE les comunicó a las partes interesadas acreditadas en las presentes actuaciones la fecha límite fijada por la Comisión para ofrecer pruebas², de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Reglamentario 1393/08 (órdenes 251 y 252).

Entre los días 24 y 25 -en dos primeras horas y otra fuera de plazo- de octubre de 2022 se recibieron las presentaciones en el marco de los ofrecimientos de prueba de las firmas HARTEX RUBBER PVT LIMITED y NORBERTO S. MINERO S.A., conforme el detalle de la Tabla A.III.1.

El 27 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 18 del Decreto N° 1393/08, esta CNCE informó³ a HARTEX RUBBER PVT LIMITED que, previo a considerar como prueba documental al archivo detallado como “Catálogo Argentina – Hartex Rubber”, la parte debía manifestar “(...) *qué extremos pretende probar con dicha pieza a efectos de que la CNCE pueda evaluar si los mismos resultan conducentes a los fines del análisis que debe realizar conforme a la normativa aplicable*”, subsanado sea lo anterior, se le solicitó: 1) traducción de la página 6 del catálogo bajo apercibimiento de tenerla por no presentada; 2) describir las características físicas y técnicas de los neumáticos para bicicletas que exporta la empresa a la Argentina. Respecto al “Cuestionario del Exportador” y su correspondiente

¹ Cabe destacar que las presentaciones recibidas dentro de las dos primeras horas hábiles del día siguiente al del vencimiento del plazo, se las considera realizadas en tiempo oportuno, conforme lo dispuesto por el Art. 25, último párrafo del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

² 24 de octubre de 2022.

³ Mediante nota N° NO-2022-115235249-APN-CNCE#MEC del 27 de octubre de 2022.

“Anexo Estadístico” se solicitó: “(...) *Cuadro 1: Complete los porcentajes requeridos, o suministre una nueva versión, cruzando con una línea la información que no tenga disponible. Cuadro 3: Atento a que informó dos números de exportaciones totales diferentes, rectifique el que corresponda. Cuadros 3 y 4: Atento a que la información referida a exportaciones a Argentina difiere entre ambos Cuadros, rectifique el cuadro que corresponda.*”. El 3 de noviembre de 2022 la empresa contestó el requerimiento.

El 31 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 18 del Decreto N° 1393/08, esta CNCE informó⁴ a NORBERTO S. MINERO S.A. que respecto de la prueba ingresada con carácter público relativa al “Anexo Estadístico” debía manifestar qué extremos pretendía probar. Respecto de la documentación ingresada con carácter confidencial el día 25 de octubre —fuera del período de gracia de las dos primeras horas—, atento a su presentación extemporánea, se informó que la misma no iba a ser valorada. El 3 de noviembre de 2022 la empresa contestó el requerimiento. El 8 de noviembre de 2022 esta CNCE solicitó aclaraciones a la empresa y las mismas fueron contestadas el 14 de noviembre de 2022.

⁴ Mediante nota N° NO-2022-116599399-APN-CNCE#MEC del 31 de octubre de 2022.

Tabla A.III.1. Síntesis de las actuaciones relativas a los ofrecimientos de prueba

EMPRESA	HARTEX RUBBER PVT LIMITED	NORBERTO S. MINERO S.A.
Fecha de ofrecimiento de prueba	24/10/2022 ME-2022-113790622-APN-CNCE#MEC IF 2022-113786346-APN-CNCE#MEC IF 2022-113787843-APN-CNCE#MEC Órdenes 283 a 285	24/10/2022 ME-2022-113583787-APN-CNCE#MEC IF 2022-113579273-APN-CNCE#MEC IF 2022-113580539-APN-CNCE#MEC
Información confidencial	NO	25/10/2022 (fuera de plazo) ME-2022-114163543-APN-CNCE#MEC IF-2022-114161629-APN-CNCE#MEC IF-2022-114160159-APN-CNCE#MEC Órdenes 289 a 291
Nota resolviendo prueba / Pedido de aclaraciones	27/10/2022 NO-2022-115235249-APN-CNCE#MEC Orden 300	31/10/2022 ⁵ NO-2022-116599399-APN-CNCE#MEC Orden 303 08/11/2022 NO-2022-120378314-APN-CNCE#MEC Orden 322
Fecha de respuesta (en caso de pedido de aclaraciones)	Vencimiento: 3 de noviembre de 2022 03/11/2022 ME-2022-118085308-APN-CNCE#MEC IF-2022-118080602-APN-CNCE#MEC IF-2022-118081937-APN-CNCE#MEC Órdenes 310 a 312	Primer vencimiento: 3 de noviembre de 2022 03/11/2022 ME-2022-118233116-APN-CNCE#MEC IF-2022-118229401-APN-CNCE#MEC IF-2022-118230266-APN-CNCE#MEC Órdenes 313 a 315 Segundo vencimiento: 14 de noviembre de 2022 14/11/2022 ME-2022-122794011-APN-CNCE#MEC IF-2022-122788807-APN-CNCE#MEC IF-2022-122789947-APN-CNCE#MEC Órdenes 341 a 343

Fuente: información obrante en el expediente N° EX-2022-38840083- -APN-DGD#MDP.

⁵ El tratamiento de la prueba ofrecida por la empresa se encontraba sujeto al cumplimiento de la nota N° NO-2022-114081721-APN-CNCE#MEC del 25 de octubre de 2022.

Tabla A.III.2 Ofrecimientos de prueba recibidos en esta CNCE

EMPRESA	PRUEBA OFRECIDA	OBJETIVO	DECISIÓN DE LA CNCE	RESULTADO
HARTEX RUBBER PVT LIMITED	<p>1. Cuestionario del Exportador (con Anexo estadístico: cuadro 1, cuadro 2, cuadro 3, cuadro 4 y cuadro 5).</p> <p>2. Prueba documental: "Catálogo Argentina – Hartex Rubber".</p>	<p>El catálogo fue acompañando como parte de la información solicitada en el cuestionario (tiene información del producto fabricado, modelos y características).</p> <p>La descripción física y técnica del producto es la que surge del catálogo presentado.</p>	<p>NO-2022-115235249-APN-CNCE#MEC Admisión del catálogo como prueba documental y del cuestionario del exportador (con su anexo estadístico).</p>	-
NORBERTO S. MINERO S.A.	<p>Pública: 1. Anexo estadístico (sin cuestionario): cuadro 1, cuadro 2, cuadro 3, cuadro 5, cuadro 6, cuadro 7 y cuadro 8</p> <p>Confidencial: 1. Anexo estadístico (sin cuestionario): cuadro 5, cuadro 6 y cuadro 7.</p>	<p>La información presentada fue remitida a los efectos de mostrar las importaciones realizadas y los precios promedio en pesos a los que se comercializaron en el mercado argentino a nivel mayorista los productos importados por Norberto S Minero S.A. de origen India y los que fueron comprados a productores nacionales, para luego ser revendidos al canal minorista mercado de reposición/productores de bicicletas, durante el período investigado. Entiende la empresa que la información podría ser de utilidad para profundizar el análisis respecto a los efectos que han tenido las importaciones del origen investigado sobre los productos competidores fabricados por la industria local. Norberto S Minero S.A. en su rol de distribuidor mayorista e importador ha adoptado como parte de su estrategia de ventas la comercialización de productos de origen nacional en la medida que estos fueron provistos en los plazos requeridos por el mercado para luego ser revendidos en segmentos que no competían con los productos originarios de la India por su precio el que en la mayoría de los años detallados se ubicó por encima de los fijados por la competencia de origen local.</p>	<p>NO-2022-116599399-APN-CNCE#MEC Información confidencial: presentación extemporánea. La prueba no será valorada.</p> <p>NO-2022-120378314-APN-CNCE#MEC Información pública: admisión del "Anexo estadístico".</p>	-

Fuente: información obrante en el presente expediente electrónico.

ANEXO IV: **INFORMES DE VERIFICACIÓN**

NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) NUEVOS
DE CAUCHO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN BICICLETAS¹ ORIGINARIAS DE LA
REPÚBLICA DE LA INDIA.
VERIFICACIÓN A LA EMPRESA IMPERIAL CORD S.A.^{2/3}
Expediente EX-2022-38840083- -APN-DGD#MDP

Fecha: 24 de enero de 2023
Informe: GID/GINC/VERIF N°03/23

Fecha de la Verificación:	29 de noviembre de 2022
Realizada por:	Sr. Manuel Blanco y C.P. Fernando Basta
Recibidos por:	Lic. Mónica Lurati
Ubicación:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Introducción

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre ventas al mercado interno y precios de los productos representativos, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales.
3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa IMPERIAL CORD en el “Cuestionario para el Productor” de la CNCE y en presentaciones posteriores de la empresa, en lo relativo a las ventas al mercado interno y precios de los productos representativos, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como, de considerarlo necesario, obtener más información y solicitar más detalles relacionados con la misma.

¹ En adelante, neumáticos para bicicletas.

² En este informe, la denominación societaria completa de la empresa se utiliza sólo la primera vez que se la nombra.

³ Esta sección del informe presenta en asteriscos información de carácter confidencial.

2. Verificación de la información sobre las ventas al mercado interno y precios de los productos representativos, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales

2.1. Ventas al mercado interno y precios de los productos representativos

La verificación de la información sobre ventas al mercado interno de neumáticos para bicicletas y precios de los productos representativos (todos los neumáticos para bicicletas rodado 26) para el período enero de 2019 – mayo de 2022 se realizó en base a estadísticas de ventas, papeles de trabajo y la documentación emitida por la firma (facturas, notas de crédito y notas de débito).

Las estadísticas de ventas contenían para cada uno de los clientes, las unidades y los valores imponibles mensuales vendidos al mercado interno para cada uno de los neumáticos para bicicletas comercializados.

Los papeles de trabajo, por su parte, tenían diversas anotaciones y los cálculos aritméticos en forma sintética.

Los soportes señalados en los párrafos precedentes fueron confrontados con la documentación emitida (facturas, notas de crédito y notas de débito) para algunos clientes seleccionados al azar correspondientes a los meses de marzo de 2020, abril de 2021 y enero de 2022.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo oportunamente informado por la empresa.

2.2. Personal ocupado y masa salarial

La verificación sobre el personal ocupado y la masa salarial del área de producción para el período enero de 2019 – mayo de 2022 se realizó en base a las declaraciones juradas, los reportes de personal y los papeles de trabajo utilizados habitualmente por la empresa.

Con las declaraciones juradas (Formulario AFIP 931), los técnicos de la CNCE observaron el total del personal ocupado y la masa salarial total correspondiente a cada uno de los períodos investigados, señalando que los valores observados respecto de la cantidad de personal difieren con lo informado oportunamente para los años 2020, 2021 y enero – mayo de 2022.

Los reportes de personal, por su parte, contenían en forma analítica los datos de cada uno de los colaboradores de la firma y el área donde desempeñan sus funciones.

Los papeles de trabajo contenían un resumen de los datos proporcionados y anotaciones correspondientes sobre dichos datos.

A continuación, se expone el personal ocupado relevado, señalando que no se detallan los datos del 2019 debido a que los mismos eran coincidentes con los informados oportunamente.

Tabla A.IV.1
Personal ocupado en el área de producción

	Área de producción		
	Neumáticos	demás productos	comunes de fábrica
2020	14	12	16
2021	45	0	10
Enero - mayo 2021	47	0	14
Enero - mayo 2022	40	0	10

De la verificación practicada no surgieron diferencias en cuanto a la masa salarial abonada.

2.3. Costos unitarios y totales

La verificación de la estructura de costos unitarios (promedio de todos los neumáticos para bicicletas rodado 26) y totales de los neumáticos para bicicletas, para cada año a partir de 2019 y para el período enero – mayo de 2022, se realizó en base a los papeles de trabajo utilizados para la confección de la respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE, registraciones contables y las facturas de proveedores de insumos y de servicios.

En los papeles de trabajo se detallan, entre otras cosas, los consumos de los insumos nacionales e importados y su valorización, la mano de obra directa e indirecta, los costos de fabricación y los otros gastos compartidos, señalándose que los valores de los insumos nacionales (mezclas de caucho, nylon y ^{***4)}) fue confrontado con las correspondientes facturas de proveedores.

⁴ Insumo / parte no informado en el Cuadro 9 Información adicional de costos.

Por su parte, de la documentación analizada surgió que los importes informados en los rubros mano de obra indirecta, costos de fabricación y otros gastos compartidos, se habían calculado en base a los saldos contables, prorrateados en función de la participación de dichos productos en la facturación total de la firma.

Se deja constancia que la información sobre costos totales es consistente con la que surge de los papeles de trabajo analizados.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

3. Síntesis y conclusiones

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por IMPERIAL CORD respecto a las ventas al mercado interno y precios de los productos representativos, masa salarial y costos unitarios y totales de los neumáticos para bicicletas, se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por último, surgieron diferencias en cuanto al personal ocupado.

**NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) NUEVOS
DE CAUCHO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN BICICLETAS¹ ORIGINARIAS DE LA
REPÚBLICA DE LA INDIA
VERIFICACIÓN A LA EMPRESA NEUBOR S.A.^{2/3}
Expediente EX-2022-38840083- -APN-DGD#MDP**

**Fecha: 24 de enero de 2023
Informe: GID/GINC/VERIF N°04/23**

Fecha de la Verificación:	29 de noviembre de 2022
Realizada por:	Sr. Manuel Blanco y C.P. Fernando Basta
Recibidos por:	Lic. Mónica Lurati
Ubicación:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Introducción

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación
2. Verificación de la información sobre ventas al mercado interno y precios de los productos representativos, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales
3. Síntesis y conclusiones

1. Objetivo de la verificación

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa NEUBOR en el “Cuestionario para el Productor” de la CNCE y en presentaciones posteriores de la empresa, en lo relativo a las ventas al mercado interno y precios de los productos representativos, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como, de considerarlo necesario, obtener más información y solicitar más detalles relacionados con la misma.

¹ En adelante, neumáticos para bicicletas.

² En este informe, la denominación societaria completa de la empresa se utiliza sólo la primera vez que se la nombra.

³ Esta sección del informe presenta en asteriscos información de carácter confidencial.

2. Verificación de la información sobre las ventas al mercado interno y precios de los productos representativos, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales

2.1. Ventas al mercado interno y precios de los productos representativos

La verificación de la información sobre ventas al mercado interno de neumáticos para bicicletas y precios de los productos representativos (todos los neumáticos para bicicletas rodado 26) para el período enero de 2019 – mayo de 2022 se realizó en base a estadísticas de ventas, papeles de trabajo y la documentación emitida por la firma (facturas, notas de crédito y notas de débito).

Las estadísticas de ventas contenían para cada uno de los clientes, las unidades y los valores imponibles mensuales vendidos al mercado interno para cada uno de los neumáticos para bicicletas comercializados.

Los papeles de trabajo, por su parte, tenían diversas anotaciones y los cálculos aritméticos en forma sintética.

Los soportes señalados en los párrafos precedentes fueron confrontados con la documentación emitida (facturas, notas de crédito y notas de débito) para algunos clientes seleccionados al azar correspondientes a los meses de octubre de 2020, julio de 2021 y abril de 2022.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo oportunamente informado por la empresa.

2.2 Personal ocupado y masa salarial

La verificación sobre el personal ocupado y la masa salarial de las distintas áreas (producción y administración y comercialización) para el período enero de 2019 – mayo de 2022 se realizó en base a las declaraciones juradas, los reportes de personal y los papeles de trabajo utilizados habitualmente por la empresa.

Con las declaraciones juradas (Formulario AFIP 931), los técnicos de la CNCE procedieron a corroborar el personal ocupado y la masa salarial total correspondiente a cada uno de los períodos investigados.

Los reportes de personal, por su parte, contenían en forma analítica los datos de cada uno de los colaboradores de la firma y el área donde desempeñan sus funciones.

Los papeles de trabajo contenían un resumen de los datos proporcionados y los cálculos aritméticos llevados a cabo.

De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad en cuanto al personal ocupado.

2.3 Costos unitarios y totales

La verificación de la estructura de costos unitarios (promedio de todos los neumáticos para bicicletas rodado 26) y totales de los neumáticos para bicicletas, para cada año a partir de 2019 y para el período enero – mayo de 2022, se realizó en base a los papeles de trabajo utilizados para la confección de la respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE, registraciones contables y las facturas de proveedores de insumos y de servicios.

En los papeles de trabajo se detallan, entre otras cosas, los consumos de los insumos nacionales e importados y su valorización, la mano de obra directa e indirecta, los costos de fabricación y los otros gastos compartidos, señalándose que los valores de los insumos nacionales (mezclas de caucho, nylon y ^{***4}) fue confrontado con las correspondientes facturas de proveedores.

Por su parte, de la documentación analizada surgió que los importes informados en los rubros mano de obra indirecta, costos de fabricación y otros gastos compartidos, se habían calculado en base a los saldos contables, prorrateados en función de la participación de dichos productos en la facturación total de la firma.

Se deja constancia que la información sobre costos totales es consistente con la que surge de los papeles de trabajo analizados.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

⁴ Insumo / parte no informado en el Cuadro 9 Información adicional de costos.

3. Síntesis y conclusiones

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por NEUBOR respecto a las ventas al mercado interno y precios de los productos representativos, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales de los neumáticos para bicicletas, se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Neumáticos para bicicletas - ITDF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 105 pagina/s.

